

**PROPUESTA DE SALARIO MINIMO PARA ENFRENTAR
LA PRECARIZACION LABORAL EN NICARAGUA**

Documento de Trabajo

Por
Alejandro Aráuz

**Managua, Nicaragua
Febrero de 2011**

Este documento ha sido elaborado como parte del Programa anual 2010 de Cooperación de la FES con Nicaragua. Su reproducción es parte del programa 2011 de la FES. Contiene aportes y sugerencias de los delegados de las organizaciones participantes de la mesa de trabajo conjunta de los sindicatos nicaragüenses. Los Términos de Referencia para su elaboración, fueron preparados por *Nehemías Obed López Carrión*, coordinador de Proyectos de la Fundación Friedrich Ebert (FES) en Nicaragua.

Las opiniones vertidas en este texto son de exclusiva responsabilidad de su autor, no necesariamente coinciden con las de la Fundación Friedrich Ebert.

Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación siempre y cuando se mencione la fuente

INDICE

Introducción.....	4
I. El salario y sus elementos en la globalización.....	5
II. Brechas salariales en los principales sectores de la economía nacional.....	8
1. La economía y los salarios.....	8
2. Salarios y crecimiento productivo sectorial.....	10
3. Brecha con respecto al salario promedio nacional.....	12
4. Salario promedio nacional y la Canasta Básica.....	15
III. El salario mínimo en los diferentes sectores.....	17
1. Comportamiento del salario mínimo de mercado.....	17
2. Salario mínimo oficial y de mercado.....	22
IV. Salarios y precarización laboral.....	24
V. Ley de salario mínimo y su aplicación en Nicaragua.....	26
VI. Propuesta de salario mínimo para enfrentar la precarización laboral.....	30
VII. Condiciones económica, políticas y sociales para el salario mínimo.....	34
Anexos.....	37
Bibliografía.....	55

Introducción

A medida que se desarrolla la globalización se observan notables reformas en la estructura y elementos del salario en todos los países del mundo, cuya evolución tiene relación con el uso de los factores productivos, en un mundo de fuerte competencia por el acceso a los mercados internacionales. En ese contexto, la fuerza de trabajo se está sometiendo cada vez más a procesos valorativos en dependencia de las estructuras de costos y la productividad.

En todas las economías del mundo los salarios constituyen un tema muy complejo porque representan una parte esencial de los costos laborales de las empresas. Además en economías globalizadas los niveles salariales y los mecanismos por los que se fijan pueden tener implicaciones económicas pero también sociales. Pues los mecanismos de fijación de salarios son pertinentes con el comportamiento de las empresas y del trabajador, y tienen incidencia en la contratación, la motivación y la inversión. A nivel macroeconómico inciden en la inflación, empleo, productividad y consumo.

La evolución de los salarios también constituye una variable fundamental para el Estado por sus implicaciones en el presupuesto y en la seguridad social, así como en la consecución de los objetivos de la política económica nacional en materia de crecimiento, inversión, empleo e inflación.

Ante las nuevas reglas de competencia internacional las empresas nicaragüenses se ven llamadas a "buscar formas para aumentar sus ventajas comparativas" en un entorno donde prevalecen grandes obstáculos y desafíos acumulados. En este proceso uno de los elementos que está siendo sometido a constante presión son los salarios. La causa fundamental reside en las características del factor humano (la fuerza de trabajo) cuyo mercado es más flexible y convergente por la vía de las negociaciones y los arreglos internos. A diferencia de los mercados de bienes, como las materias primas, los servicios, etc., que se sujetan más directamente al comportamiento de mercados globales.

Desde inicio de la década de los noventa, los niveles salariales de Nicaragua han sido tema de negociaciones constantemente, al menos dos veces por año, entre empresarios, organizaciones sindicales y el gobierno. La legislación sobre el tema ha regulado en distintos periodos estos procesos. Sin embargo, éstos transcurren con instrumentos de análisis y debate insuficientes para establecer los niveles de salario, especialmente el salario mínimo, en coherencia con las condiciones económicas, políticas y sociales del país.

Por otro lado, el elevado nivel de precarización del empleo y la carencia de fuentes de trabajo digno es un desafío prioritario de la política de empleo y salarial del país, que no está aislado de las negociaciones salariales, aunque su causa obedece a factores multidimensionales.

El objetivo del presente documento responde en generar aportes sobre elementos que apuntalen los procesos de negociación salarial en el futuro, sobre bases de conocimientos más consistentes de la actividad económica, salarial del país y el entorno externo. El objetivo es buscar un medio de referencia para las negociaciones salariales futuras y un punto de partida más realista y menos traumáticas para alcanzar el equilibrio de las negociaciones. También el documento sugiere que se desarrollen en paralelo de cada proceso de negociación salarial, discusiones y acuerdos de políticas para reducir la precarización y aumentar la creación de empleo digno en el marco de contribuir con la competitividad de las empresas y el proceso inversionista doméstico. La intención también va dirigida a aportar a cambios de enfoque en las negociaciones salariales, el crecimiento, empleo y la cohesión social, en la que Nicaragua enfrenta grandes desafíos en la creación de empleos de alta calidad que respalden el crecimiento y el desarrollo.

I. El salario y sus elementos en la globalización

La perspectiva dominante actual con la globalización esta siendo objeto de preocupaciones profundas por parte de organizaciones multilaterales como la OMC y en especial la OIT, quienes han expresado su inquietud sobre los efectos que la globalización está teniendo en la gente. "Una mejor globalización es la clave que permitirá lograr una vida mejor y segura para la gente de todo el mundo en el siglo XXI (OIT, 2004)". En este contexto, ambas organizaciones multilaterales demandan la creación de acuerdos mundiales e institucionales para una dimensión social de la globalización referida desde luego a los empleos, a la salud y a la educación; y no solamente a los mercados y los flujos de capital.

En el sentido estricto la globalización se refiere a los importantes cambios que ocurren en la economía internacional estimulados por el ascenso creciente del cambio tecnológico, el comercio, las finanzas y la información. Este escenario se caracteriza por un conjunto de políticas de privatización y desregulación que han facilitado la globalización y en consecuencia las economías nacionales se han integrado con la económica internacional y con ello los bienes, los servicios, el capital, las comunicaciones y las personas.

La globalización han incidido de manera determinante en la creación de empleos y los salarios, porque en las economías abiertas la capacidad para competir llega a ser un factor importantísimo, lo que restringe los ajustes salariales. La liberalización comercial, la privatización y la desregulación son componentes de un mismo proceso de la globalización que ha significado reducir la protección y la intervención de los gobiernos en el comercio transformándolo en un agente facilitador. De igual forma el Estado ha dejado de intervenir abiertamente en las finanzas y los movimientos de capital privados y los mercados de trabajo, creándose la plataforma necesaria para profundos cambios en los precios de los factores productivos y el mercado de trabajo.

A nivel de región la evidencia demuestra que los países latinoamericanos (OIT-2009), se han visto atrapados en un círculo vicioso con aparente equilibrio macroeconómico, en que pareciera que la economía funciona bien, pero con un bajo crecimiento y reducidos niveles de inversión y a su vez con desempleo y expulsión de mano de obra hacia la informalidad y la migración. Es un equilibrio de "bajo nivel" que al basarse en el uso de mano de obra barata apuntala principalmente a actividades con tecnología rezagada y procesos productivos de inferior valor agregado, con poca propensión a la contribución fiscal, lo cual degenera en sistemas tributarios "anémicos", ineficientes e inequitativos, que restringen la capacidad de inversión pública en favor de la modernización económica y social. En tales circunstancias, muchos países han tenido que seguir una estrategia de competitividad basada en la explotación extensiva y degradante de los recursos naturales y el uso de mano de obra barata y de escasas calificaciones, lo que se ha traducido en una competitividad falsa o espuria (CEPAL,2009).

Por otra parte, la globalización ha contribuido a cambiar las estructuras y los tradicionales componentes salariales a nivel mundial, que en muchos casos, antes de producirse las aperturas de las economías, los países podían establecer políticas salariales "relativamente autónomas". Con la globalización dichas estructuras y los componentes salariales se han modificado plenamente, porque ahora se compite a nivel mundial por el uso más eficiente de las diferencias en dotación de recursos de cada país. En consecuencia las exportaciones de los países en desarrollo a los desarrollados se concentran en bienes que requieran uso intensivo de mano de obra no calificada. Esto hace aumentar la demanda de esos tipos de trabajo y modificar la brecha entre las remuneraciones de la mano de obra calificada y no calificada. Estos cambios también traen consigo diferencias de remuneración y regulación laboral entre países, para generar una expansión del comercio basada en prácticas laborales desleales o una mayor explotación de los trabajadores.

En teoría se creía que la reducción o eliminación de los aranceles y las barreras no arancelarias en el comercio internacional de los bienes deberían generar una disminución en los precios relativos de los bienes transables

que de forma interrelacionada por el lado de la producción se traduciría en una reasignación de factores hacia los sectores de exportación y por el lado del consumo, en una reasignación del gasto hacia bienes y servicios importados. En consecuencia, el aumento de las exportaciones debería tener un efecto positivo en el empleo, en tanto que la reducción relativa de precios de los bienes importables generaría un aumento de los ingresos reales. La liberalización del comercio debería así provocar un mayor bienestar a la población. Otro resultado esperado de la liberalización comercial es que debería producir un incremento del precio relativo de los bienes de uso intensivo de trabajo no calificado en los países en vías de desarrollo, lo que se traduciría en una mayor demanda de trabajo no calificado y un mejoramiento de sus salarios relativos. Por consiguiente, la dispersión de los salarios disminuiría.

Sin embargo, estudios conjuntos de la OIT y la OMC han demostrado que los flujos de capital y el aumento del comercio mundial no han podido cumplir con dichas expectativas de que la apertura y la globalización traerían consigo el aumento del empleo y mejores salarios. Aunque el comercio y la IED tienen una importancia cada vez mayor en la economía mundial, la mayoría de los empleos y los salarios del mundo no están todavía afectados por esos factores (OMC-OIT, 2007). En los países industrializados más del 70 por ciento del empleo total corresponde a los servicios y, a pesar del crecimiento del comercio en este sector, la mayor parte de él consiste en actividad no comercializable. En los países en desarrollo, especialmente en los países de bajos ingresos, el grueso del empleo corresponde todavía a la agricultura de subsistencia y a la economía informal, que son también, en su mayor parte, actividades no comercializables. Por consiguiente, para la mayoría de la población trabajadora del mundo son todavía el nivel de desarrollo y los resultados de las economías nacionales en las que trabajan los que determinan sus perspectivas de empleo e ingresos¹.

La crisis financiera internacional de 2008 ha afectado notablemente los componentes de los salarios y las ganancias, especialmente en las economías en desarrollo, quienes enfrentan mayores obstáculos y barreras al comercio internacional por la opción proteccionista de las economías desarrolladas por recuperar y crear puestos de trabajo, ya que éstas han sufrido el peor escenario de la crisis con enormes brechas fiscales, altos índices de desempleo, reducciones salariales. Estas políticas y decisiones de los países desarrollados han sido trasladadas negativamente a los países en desarrollo con mecanismos de defensas y restricciones y en especial aquellos donde el factor de mano de obra no calificada es más extenso. En consecuencia los efectos redistributivos esperados del comercio internacional se han alterado plenamente y todo parece indicar que el periodo post crisis se caracterizará por cambios importantes en los mecanismos redistributivos y en los componentes de los salarios a nivel global.

Los componentes salariales con la apertura de los mercados están mayormente vinculados a productividad y al efecto neto de la apertura de los mercados. En consecuencia, según la teoría del comercio internacional, el comercio de bienes y servicios y de capital, y la movilidad de la mano de obra, deberían ayudar a uniformar los precios de los factores productivos en los diferentes países, con inclusión del precio de la mano de obra, es decir los salarios. Entonces con la globalización cabría esperar una especie de convergencia salarial que sería especialmente beneficiosa para los trabajadores de los países en desarrollo. En efecto, en un número considerable de países en desarrollo, en particular, los que han abierto recientemente su régimen comercial, se ha registrado un aumento de los salarios reales medios, con notables variaciones (China, Malasia, India, Chile, Perú, etc.). En América Latina los salarios reales medios aumentaron más de un 15 por ciento durante 1995-2005. Sin embargo, sigue habiendo grandes diferencias entre los niveles salariales de los países desarrollados y los países en desarrollo, diferencias que sobrepasan 60 veces el salario medio por hora. Por otra parte, estudios

¹ OIT-OMC; Comercio y Empleo: Estudio conjunto de la Oficina Internacional del Trabajo y la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio, 2007. Disponible en portal web de la OIT.

han demostrado que gran parte de las diferencias en los salarios de los distintos países pueden obedecer, de hecho, a las diferencias en la productividad y el desarrollo económico.²

La vinculación estrecha entre los niveles salariales con la productividad y la apertura comercial tiene también sus procesos y efectos. Ya que la relación entre la apertura del comercio y las tendencias de los salarios reales se distingue entre efectos a corto y a largo plazo. Hasta el momento se ha demostrado que los efectos positivos esperados de la apertura no son inmediatos. De hecho, la apertura del comercio puede entrañar una disminución temporal de los salarios reales, aunque se espera que los efectos a largo plazo del comercio y la movilidad sean lo suficientemente amplios para compensar los efectos negativos a corto plazo. Sin embargo, los estudios demuestran que las mejoras salariales dependen también de la calidad del proceso de apertura que una economía innova al insertarse a la globalización de los mercados: la calidad de la inversión extranjera, el valor agregado de los bienes exportados y conjuntamente con los factores de apoyo a la competitividad como es la educación, la infraestructura, la salud y el ambiente social y político.

En cuanto a los componentes o elementos de los salarios estos se han venido modificando en función de la productividad, competitividad y de las obligaciones sociales que muchas empresas asumen, desvirtuando el concepto del salario, como lo ha definido la OIT, tras la búsqueda de lograr estímulos y mayor desempeño para los trabajadores y mejorar la competencia en los mercados³.

La competencia y la reducción de costos es un binomio que afecta los componentes del salario. El salario (que es la suma del salario base y los complementos salariales) en algunos casos puede darse sin que no haya complementos salariales. Hay una serie de cantidades que se pueden ganar al mes que no son conceptos salariales, son las prestaciones extrasalariales. Por tanto, al no ser conceptos salariales el trabajador no cotiza por ellos ni le son retenidas. Esta tendencia va en aumento a nivel mundial. Por ejemplo, hay una serie de prestaciones extrasalariales como son por ejemplo: dietas de viaje, comisiones, premios, comidas, locomoción, etc., que no se tienen en cuenta a la hora de cotizar ni para calcular la pensión de jubilación. En muchos casos estas prestaciones extrasalariales superan ampliamente el salario base el que representa un punto de referencia para las prestaciones de la seguridad social. Por otra parte, la competencia de los mercados internacionales, ha estimulado el uso de incentivos por trabajo, el que se utiliza para designar cualquier cantidad de dinero contingente, es decir, condicionada, que recibe el personal cuando se cumplen ciertas condiciones predefinidas. Por ejemplo, los bonos de productividad que se conceden por alcanzar un cierto nivel de productividad, los incentivos por cumplimiento de cuotas de ventas o los bonos que algunos gerentes reciben, cuando cumplen niveles de desempeño previamente negociados. A diferencia de los sueldos, que premian el desempeño demostrado y, por consecuencia pasado, la empresa puede utilizar los incentivos para estimular el interés del personal por lograr mejores resultados de su personal a futuro y moldear ciertas características distintivas que el empresario considere deseables en la cultura de su empresa; por ejemplo, un cierto estilo gerencial o ciertos hábitos de trabajo en su personal. Lo importante es que los incentivos estimulan desempeños futuros. Pero, a diferencia de los sueldos y los incentivos que premian el desempeño, las prestaciones, influyen sobre el

² OIT: Los salarios en todo el mundo: Evolución y desafíos, 2007. Disponible en portal web de la OIT

³ Según la OIT el salario está integrado por todo lo que recibe el trabajador en forma permanente y habitual, y que, en forma directa o indirecta, implique remuneración o retribución de sus servicios. No se trata entonces de la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes y ventas sobre comisiones, etc. Para dejarlo bien claro, el salario es todo aquello que apartándolo del sentido estrictamente monetario, implique una retribución de trabajo y signifique un mejoramiento en las condiciones de vida del trabajador. Desde su noción jurídica, se trata de la remuneración que se debe al trabajador por el servicio que presta, y se constituye en el elemento esencial del contrato de trabajo (Convenios No. 95 (C.I.T., 1949), sobre protección del salario y No 173 (C.I.T., 1992), sobre la protección de los créditos laborales).

desempeño del personal, en realidad son de mayor eficacia para despertar la identificación del personal con su empresa y el sentido de pertenencia a la organización; características éstas que, sin lugar a dudas, tienen un efecto muy importante sobre el desempeño de la empresa.

Aunque los estudios económicos no son concluyentes sobre qué tipo factores son los más influyentes en la composición y elementos de los salarios con la apertura y la globalización, el consenso confluye en que éstos siguen dependiendo del desarrollo del país y su calidad de inserción en los mercados internacionales. El coste de la vida es importante, pero depende de la estabilidad macroeconómica y especial del manejo y control de la inflación.

Otro factor principal es la productividad y en general los economistas coinciden que con la apertura y globalización los salarios tienden a aumentar cuando crece la productividad. Pero la productividad está cada vez más asociada y en dependencia de los condiciones de salud de los trabajadores, la educación y de la calificación de la mano de obra, pero sobre todo de la tecnología disponible. Los niveles salariales de los países desarrollados son hasta cierto punto elevados debido a que los trabajadores tienen una alta preparación que les permite utilizar los últimos adelantos tecnológicos.

II. Brechas salariales en los principales sectores de la economía nacional

1. La economía y los salarios

Nicaragua inicio su inserción definitiva a los mercados globalizados de forma tardía, a partir de 1991, cuando otros países de America Latina y la región ya habían avanzado en este proceso. Para el país y los diferentes sectores económicos y sociales significó un proceso traumático, pues no solo involucró un cambio estructural desde la óptica económica, sino que además, de reorientación política, en donde el país inició su propio empuje con una serie de obstáculos estructurales.

De acuerdo a los datos publicados por el Banco Central de Nicaragua y el MITRAB, el acumulado de las variaciones anuales del salario ha mostrado un rezago importante con respecto a las variaciones anuales del desempeño del PIB durante el periodo 1995-2009. Considerando las proyecciones del PIB para 2010, como se puede observar en la tabla siguiente, el salario real promedio nacional muestra mayor número de períodos con tasas negativas que positivas con promedios de crecimiento anual de 0.5% para un acumulado a Junio 2010 de 8.5%, en cambio el PIB ha mostrado un desempeño promedio anual de 3.3% para un acumulado de las variaciones anuales de 57.7%. La diferencia de ambos resultados genera un rezago de los salarios de 49.2 puntos.

Por otra parte, se observa que los períodos de recuperación de los salarios están fuertemente asociados a una baja inflación. Sin embargo, a partir de 2009 se registra una situación coyuntural contraria. El salario real promedio se elevó 9.3% con respecto al periodo anterior, pero la economía decreció 1.5% y la inflación casi fue inexistente trasladando ganancias a favor de los salarios. En 2010 con datos a junio el salario podría haber desmejorado 1.6% con respecto a 2009, pero el aumento oficial del 6% en Agosto 2010 en los salarios mínimos y el efecto crecimiento esperado del PIB, alrededor del 2.2% con una inflación esperada alrededor del 7% el nivel de los salarios podrían tener alguna mejoría.

Variables relevantes vinculadas al salario promedio de mercado en Nicaragua

Año	PIB Crecimiento real (%) (Precios 1994)	PIB Per cápita Crecimiento real (%) (Precios 1994)	Salario Medio como proporción % del PIB- per cápita	Inflación Anual (%)	Crecimiento del Salario promedio Nacional 2/		Devaluación (Anual %)
					Nominal Anual (%)	Real Anual (%)	
1.995	5,9	4,6	26,9	11,1	13,3	3,4	12,0
1.996	6,3	4,2	25,2	12,1	9,2	2,5	12,0
1.997	4,0	2,0	24,7	7,3	9,1	0,1	12,0
1.998	3,7	1,9	26,1	18,5	21,4	2,7	12,0
1.999	7,0	5,2	25,9	4,8	16,2	0,7	10,0
2.000	4,1	2,4	25,7	6,5	13,3	2,2	6,0
2.001	3,0	1,5	26,4	4,8	12,1	3,2	6,0
2.002	0,8	-0,6	27,7	3,9	8,2	2,6	6,0
2.003	2,5	1,2	28,1	6,5	8,1	1,9	6,0
2.004	5,3	4,0	27,1	9,3	8,8	-4,0	5,0
2.005	4,3	3,0	27,8	9,6	15,7	0,5	5,0
2.006	4,2	2,8	28,0	9,4	13,1	-1,3	5,0
2.007	3,1	1,7	25,5	16,9	2,8	-5,7	5,0
2.008	2,8	1,4	22,6	13,8	7,8	-8,0	5,0
2.009	- 1,5	-2,7	25,2	0,9	12,5	9,3	5,0
2.010 1/	2,2	0,9	25,0	7,0	3,7	-1,6	5,0

Nota:

1/: Datos de 2010 valores estimados.

2/: Los salarios de 2010 son el promedio al primer semestre del año. No se incorpora el efecto del aumento adicional del 6% negociado en el salario mínimo en Agosto 2010

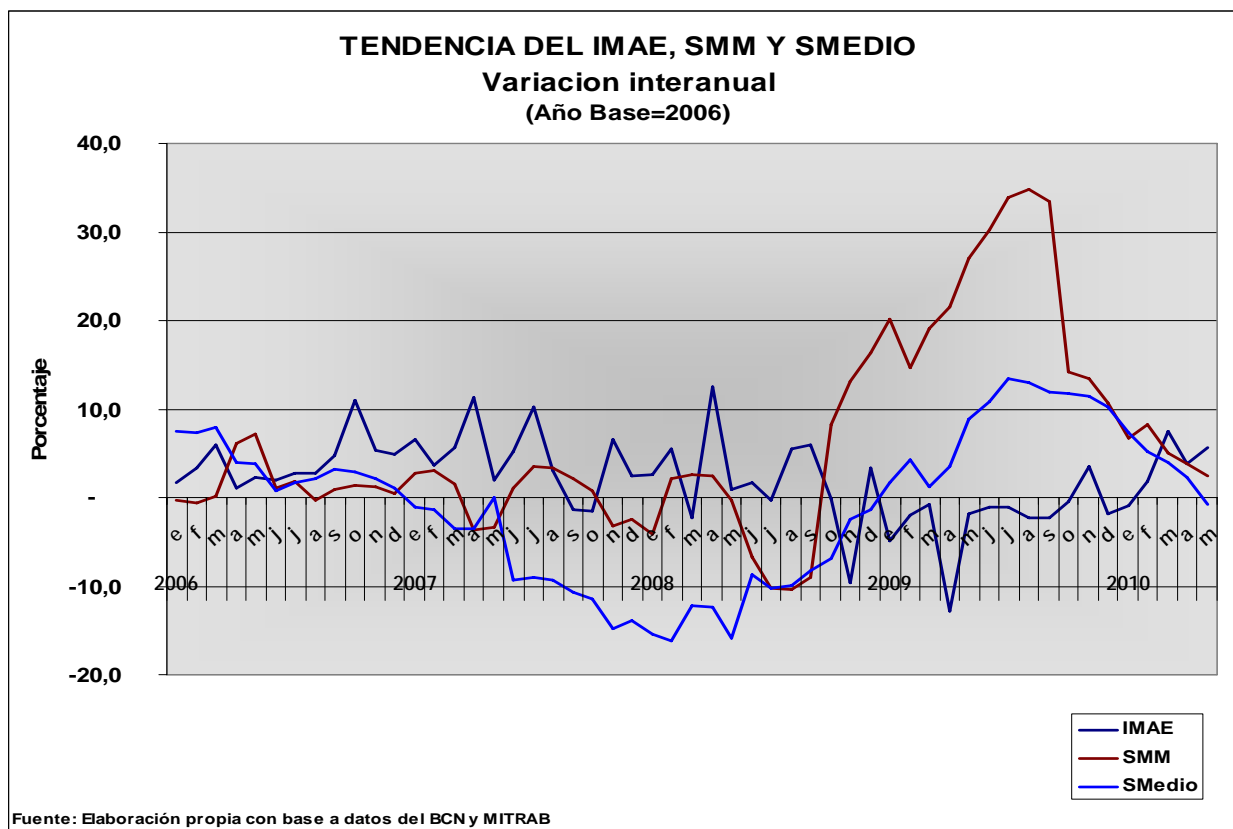
Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del BCN y el MITRAB

De las causas asociadas a la variabilidad e inestabilidad de los niveles salariales, la principal es las bajas tasas de crecimiento que ha registrado la economía. Como se puede apreciar en la tabla anterior las tasas de crecimiento histórico del PIB son relativamente bajas para generar también mayores tasas de crecimiento del PIB per cápita, (variable que incorpora el efecto de la tasa de crecimiento poblacional), en consecuencia se han generado tasas de crecimiento reducidas de ese indicador global que en promedio anual ha crecido 1.9% durante 1995-2009.

El otro indicador importante es el que mide la participación del salario medio real respecto al PIB per cápita real, cuya tendencia se han mantenido casi constante; lo que valida a "grosso modo" que hay ajustes automáticos en el mercado laboral entre las negociaciones salariales (ajuste de salarios), el nivel de empleo, la tasa de población económicamente activa con el nivel de crecimiento de la economía. También es evidente que el impacto del ajuste de la economía y la apertura progresiva de los mercados afectaron más drásticamente los niveles salariales durante los años noventa.

A través del gráfico siguiente se puede observar el comportamiento interanual (en porcentajes) del IMAE (Índice Mensual de Actividad Económica) del BCN que mide el desempeño evolutivo de la economía como una variable de aproximación al PIB, y los indicadores de Salario Mínimo de Mercado (SMM) y el Salario Medio de Mercado durante el periodo que inicia en enero de 2006 hasta mayo 2010. Obsérvese el proceso convergente entre el crecimiento interanual de la economía y de los salarios hasta 2007. En forma opuesta se observa que durante el periodo que va de Junio de 2008 hasta enero de 2010 se observan mayores fluctuaciones del indicador del

salario mínimo y en menor grado el IMAE y el indicador de salarios medios. A partir de febrero de 2010 se aprecia el nacimiento de un nuevo ciclo de convergencia de los tres indicadores.



Estimaciones sobre el comportamiento de los salarios mensuales indican que para el periodo 2006-2010 existe una relación de causalidad entre el IMAE y los salarios. El crecimiento experimentado por los salarios medios de mercado se ven influenciados en un 58.9% por el desempeño del IMAE y el otro 41.1% producto del efecto de empuje de los salarios mínimos que involucra el proceso de negociación⁴. El dato anterior es estadísticamente consistente con la tendencia histórica que reflejan las cifras en relación entre el crecimiento anual del PIB y los niveles salariales existente durante el periodo 2006-2010.

2. Salarios y crecimiento productivo sectorial

En la tabla siguiente se reflejan las variaciones porcentuales de los salarios reales de mercado por sector de la economía, notándose que la tendencia a disminución ha sido generalizada a lo largo de varios años hasta el 2009. Como lo muestra la tabla en referencia, las variaciones del salario promedio medio acumuló una reducción de 3.0% durante el periodo 2001-junio 2010. Las pérdidas acumuladas más sobresalientes se presentan en la industria manufacturera (-44.1%), la construcción (-27.7%), transporte (-27.1%), comercio (-12.1%) sector financiero (-17.1%). Los demás sectores han acumulado ganancias debido a los aumentos salariales que se dieron en 2009 y que se prolongaron durante el primer semestre de 2010 respectivamente.

⁴ El efecto total IMAE se ha estimado partiendo del comportamiento presente y pasado con seis meses de rezago del IMAE, y el efecto Salario mínimo considerando el efecto mercado "per se" y el nivel de cambio de los salarios mínimos oficiales producto de las negociaciones habidas durante ese periodo.

**Variación interanual (%) de salarios reales promedios
por actividad económica
(Año base, 1994 = 100)**

Periodo	Agricultura, silvicultura, caza y pesca	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte, almacenamiento o y comunes	Financiero	Servicios comunales, sociales	Gobierno	Promedio general
2001	-12,5	8,7	-5,4	3,4	-5,4	9,1	-0,9	8,0	0,6	10,1	3,2
2002	2,3	5,3	-3,5	22,5	-1,5	2,5	-3,5	0,8	-1,7	8,0	2,6
2003	-1,1	-5,6	-5,0	11,7	8,3	-3,3	-4,8	8,6	-3,6	7,6	1,9
2004	-3,7	-7,2	-7,7	-5,9	-0,5	-7,5	-7,6	-3,2	2,8	3,7	-4,0
2005	3,2	1,8	-7,5	6,4	-8,1	0,6	-0,8	-2,6	9,1	8,4	0,5
2006	3,0	2,4	-6,6	-0,6	-6,2	-2,0	-1,4	-7,2	6,1	9,1	-1,3
2007	0,4	-0,0	-7,5	-1,9	-8,2	-5,3	-8,0	-9,7	-1,1	-9,2	-5,7
2008	5,7	4,5	-5,1	-11,9	-13,8	-7,1	-10,3	-10,0	-9,1	-12,6	-8,0
2009	24,2	13,4	5,4	14,8	8,0	2,1	8,5	2,0	21,8	5,8	9,3
2010 1/	15,4	-2,7	-1,3	-3,5	-0,2	-1,3	1,7	-3,7	-2,5	-1,3	-1,6
% acumulado	36,9	20,6	-44,1	34,9	-27,5	-12,2	-27,1	-17,1	22,4	29,6	-3,0

Fuente: Datos del BCN.

1/: Datos a junio 2010.

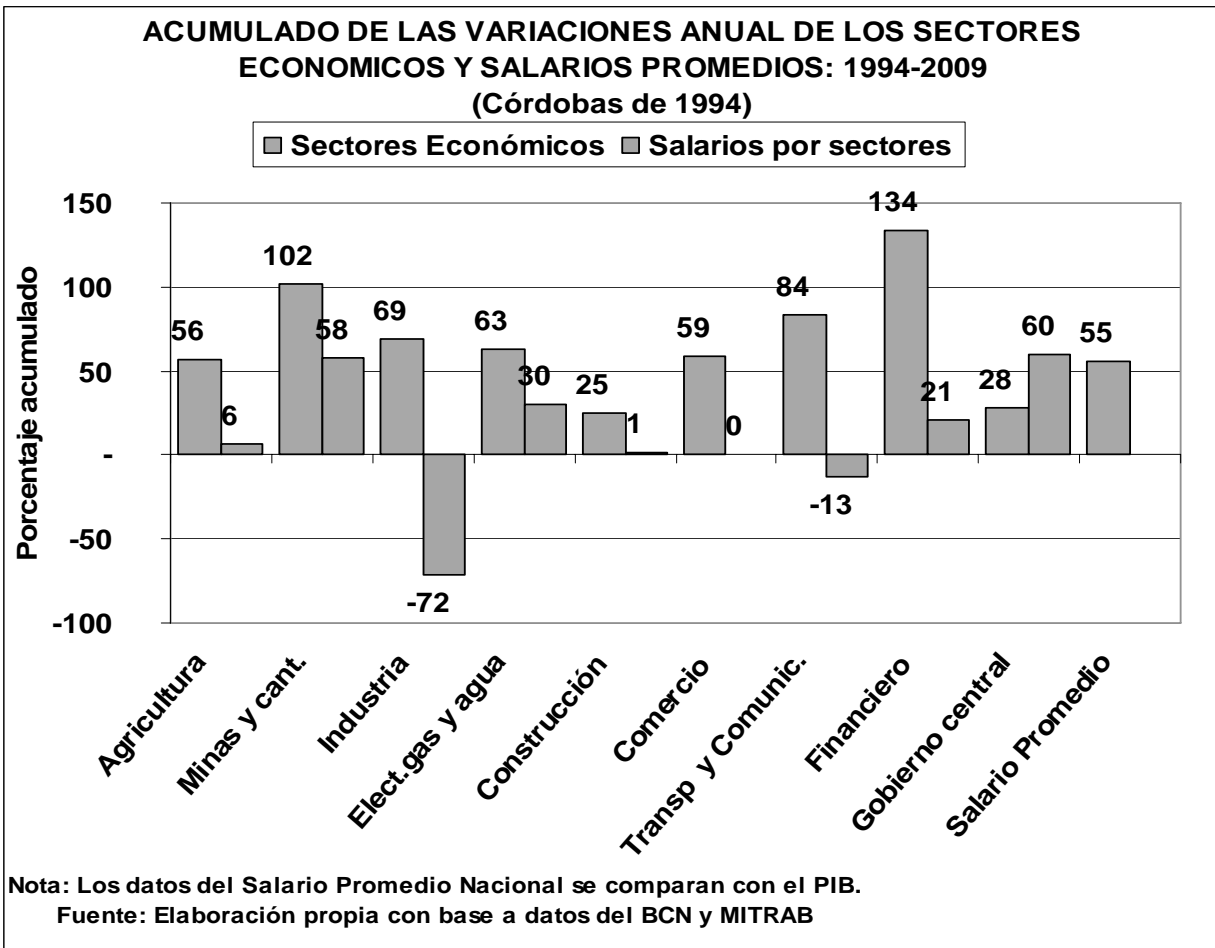
De acuerdo a datos del BCN respecto al sector privado y según la categoría ocupacional, los salarios mostraron una mejoría generalizada en 2009 en todas las categorías según lo demuestra la tabla siguiente. Coyunturalmente es un aporte importante por cuanto hay cierto grado de mejoría salarial en las categorías ocupacionales para ese sector.

**Salario real del sector privado, según categoría ocupacional
(Índice base 1996=100)**

Categorías Ocupacional	2007	2008	2009	Variación %		
				07/06	08/07	09/08
Promedio General	84,5	77,0	88,6	-4,4	-8,9	15,2
Obreros	60,2	58,6	68,5	-2,4	-2,7	16,8
Servicios	71,9	64,8	72,7	0,1	9,9	12,3
Administrativos	85,8	80,3	98,9	-2,7	-6,4	23,1
Técnicos y profesionales	111,9	98,7	115,2	-4,9	-11,8	16,8
Dirigentes	97,9	86,2	93,7	-8,0	-11,9	8,7

Fuente: Tomado de Memoria Anual BCN, 2009, Pág.39

El gráfico a continuación expone algunos elementos importantes de la evolución de los salarios promedios en relación también al desempeño productivo de los principales sectores económicos del país durante el periodo 1994-2009 tanto de los salarios promedios reales como la producción real por sectores. Como se puede observar, se generalizan las pérdidas acumuladas de los salarios con respecto a los acumulados de los sectores productivos, a excepción de los salarios del gobierno, del sector de minas y canteras, servicios de electricidad y agua que son los que han registrado un acumulado positivo. Los salarios del gobierno, minas y canteras son los que han crecido más que proporcionalmente con respecto al crecimiento acumulado del sector productivo al que pertenecen.



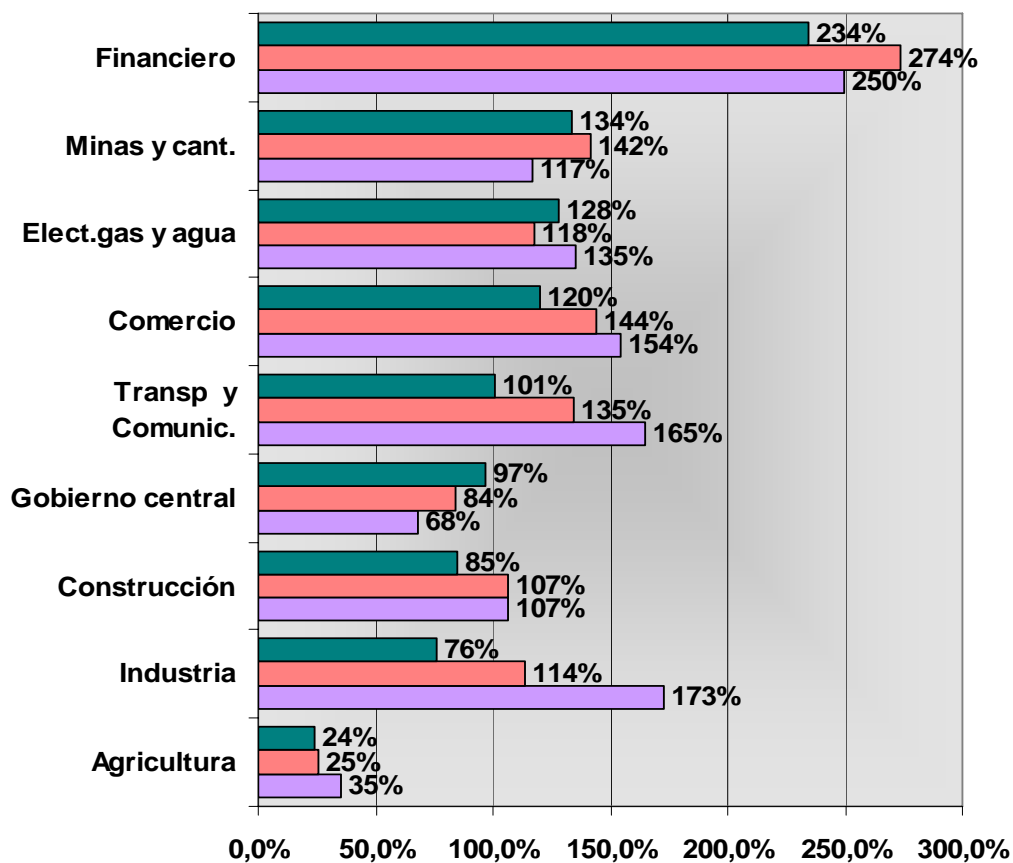
3. Brecha con respecto al salario promedio nacional

En Nicaragua las distancias o discrepancias salariales de los sectores con respecto al promedio nacional no son tan marcadas o distantes como lo son en otros países del mundo. En efecto, los salarios promedios más altos se ubican en el sector financiero (2.7 veces mayor con respecto al promedio nacional) y el más bajo se ubica en el sector de la agricultura (0.24 veces menor con respecto al promedio nacional). En otras economías, especialmente las desarrolladas y algunas en desarrollo, estas diferencias superan en magnitud estos márgenes.

En el gráfico siguiente se puede observar las discrepancias de los salarios promedios nacionales con respecto al salario promedio nacional por sector en tres periodos o quinquenios que se inicia en 1994 hasta 2009.

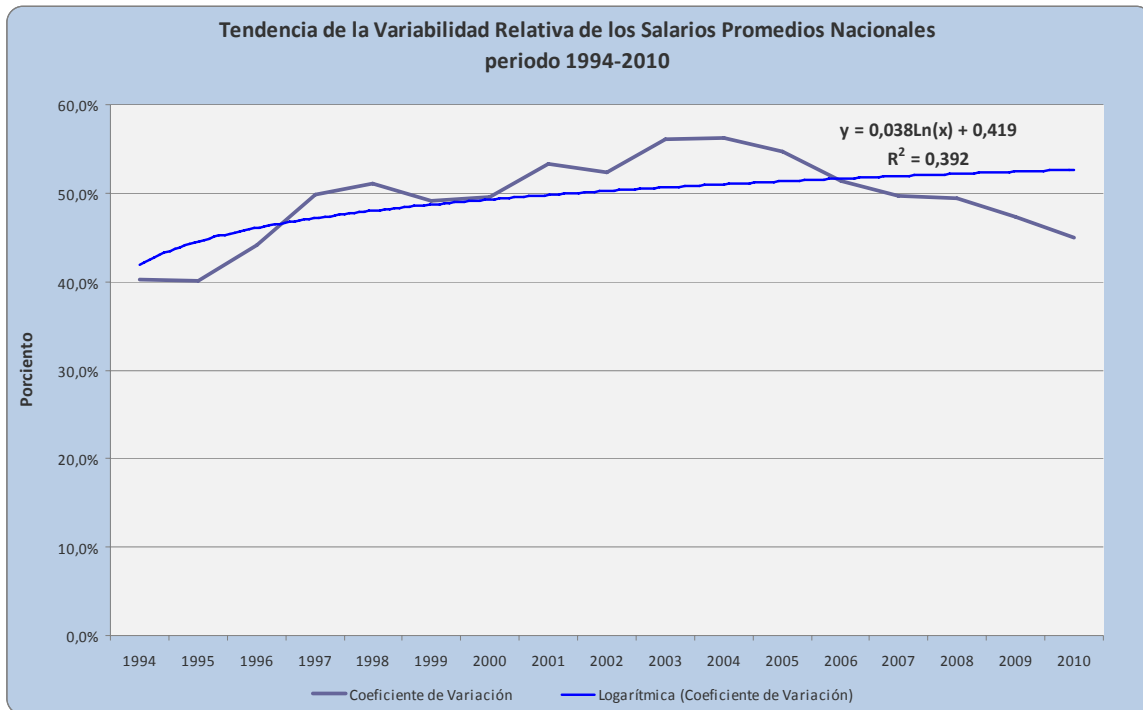
**PROPORCIÓN DE LOS SALARIOS SECTORIALES CON
RESPECTO AL SALARIO NACIONAL PROMEDIO REAL
(Periodo 1994-2009)
(En porcentajes)**

■ Primer quinquenio
 ■ Segundo quinquenio
 ■ Tercer quinquenio

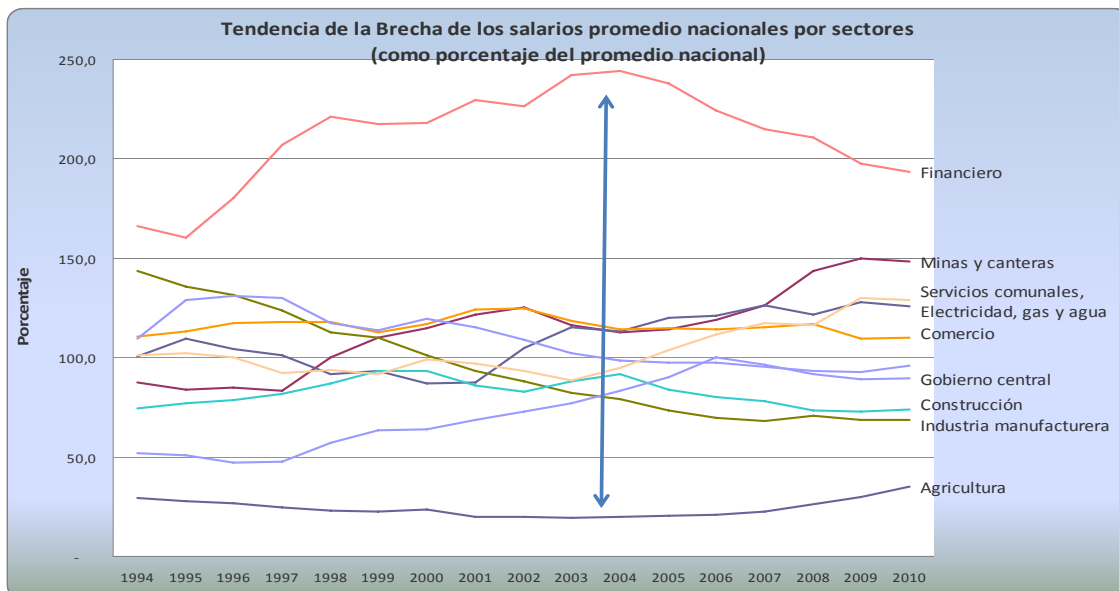


Fuente: Elaboración propia con datos del BCN y MITRAB

De acuerdo a los tamaños de los coeficientes de participación que se registran en el último quinquenio, la gráfica anterior infiere un ajuste o aproximación que evoluciona hacia el nivel promedio del salario nacional, estrechando las brechas intersectoriales de los salarios medios a partir del tercer y último quinquenio. Esta tendencia se puede apreciar a través de un solo indicador o línea que se presenta en el siguiente gráfico: el indicador de variabilidad relativa que mide en el tiempo el grado de variabilidad de los sectores salariales con respecto al promedio medio, lo que indica que a medida que la línea toma un descenso está indicando un mayor grado de homogeneidad en los salarios con el salario medio.

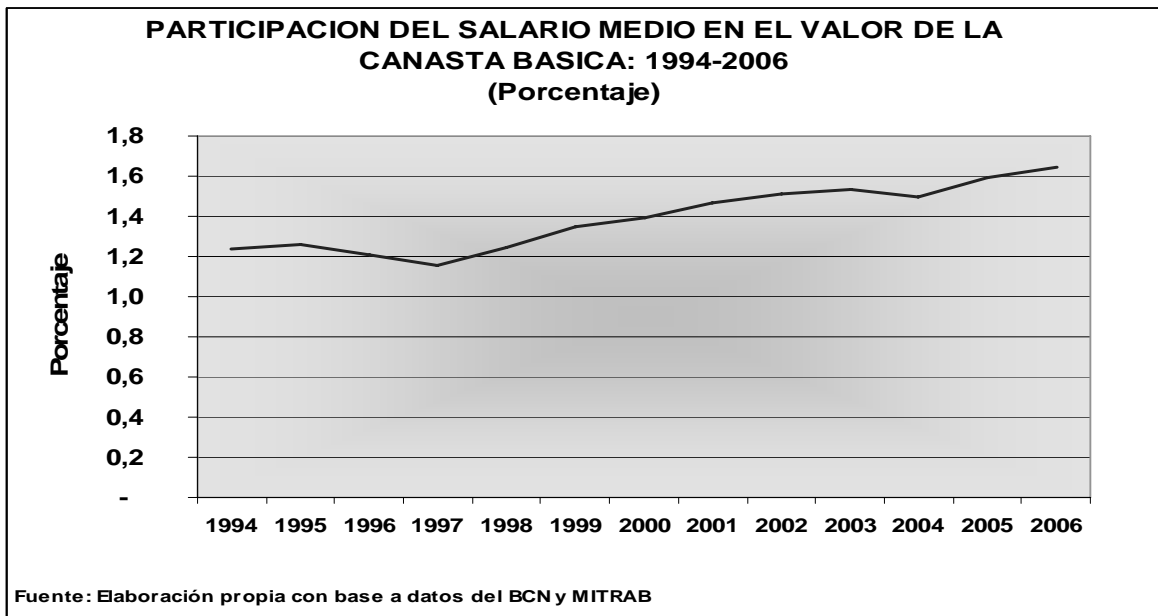


Hay que destacar que estos ajustes han evolucionado hacia el promedio nacional, excepto los salarios del gobierno que han aumentado su participación en el salario promedio nacional. Sin embargo, el efecto contrario lo presentan los salarios de la agricultura, la industria y el transporte. Este comportamiento se puede observar mejor en el siguiente gráfico, donde se registran las brechas intersectoriales sobre el promedio nacional durante el periodo 1994-2010. Como se puede observar, los más altos salarios se ubican en el sector de servicios financieros, el peor ó de más bajo nivel, es la agricultura. Entre ambos niveles (financiero y agricultura) la brecha mide 224 puntos porcentuales. El resto de salarios se mueven en una banda de 100 puntos porcentuales. Sin embargo, se observa un cierto grado de empeoramiento, independiente del nivel o estatus salarial, en los salarios del sector de la industria manufacturera cuya tendencia es rezagarse con respecto al salario promedio nacional. Los salarios del sector financiero, aunque muestren el más alto nivel de elevación ha experimentado una tendencia a disminuir.



4. Salario promedio nacional y la Canasta Básica

Ha sido costumbre establecer vínculos de comportamiento del nivel de los salarios con el valor total de la canasta básica. Este ha sido también el principal argumento de referencia en las negociaciones salariales por mejorar el nivel de acceso a los bienes necesarios para la reproducción de la fuerza de trabajo, el bienestar y el equilibrio de costos de las empresas. En este contexto la política salarial de Nicaragua ha estado sujeta a este indicador. Sin embargo, durante el periodo 1994-2006 y parte del 2007, la referencia partía de una Canasta Básica que evolucionó sin los ajustes correspondientes a los cambios de patrones de consumo producidos por la apertura comercial y el desempeño de los sectores económicos durante ese periodo. Lógicamente este deterioro sesgó las relaciones de comparabilidad de los salarios medios con la realidad socio económica del país y estadísticamente el promedio nacional de los salarios, mostró cierta tendencia a aumentar su participación en el valor de la Canasta Básica, haciéndolo más aceleradamente a partir de 1998 como lo registra la figura siguiente:



En el período 1994-2006 el valor de la Canasta Básica acumuló un crecimiento real de 4.8%, en cambio el salario medio real lo hizo en 55% lo que realmente era incompatible con los cambios de preferencias, hábitos de consumo y los métodos de medición de los precios de la Canasta Básica, a parte que generaba una ilusión monetaria favorable a los niveles salariales sin sustento orgánico y validez económica. En consecuencia, a mediados de 2007 se hizo una revisión de la estructura de la Canasta Básica la que aumentó su valor al practicarse cambios importantes, tanto en los bienes que la integran como en los coeficientes de consumo. Con el valor de la nueva Canasta Básica modificada en 2007, los resultados son totalmente diferentes si se compara la participación de los salarios sectoriales medios con el valor de la nueva canasta.

Como se puede observar en la tabla siguiente, el primer detalle es la participación del salario promedio nacional con respecto al valor de la Canasta Básica cuyo promedio ha evolucionado alrededor del 14% con respecto a 2008 producto de los ajustes salariales más elevados que se dieron a partir de ese año. Todos los sectores han evolucionado hacia arriba, excepto la agricultura que se redujo 2.5%. Otro detalle se refleja en los sectores financiero, minas, electricidad, agua y comercio con los más altos porcentajes de participación o de cobertura de la canasta.

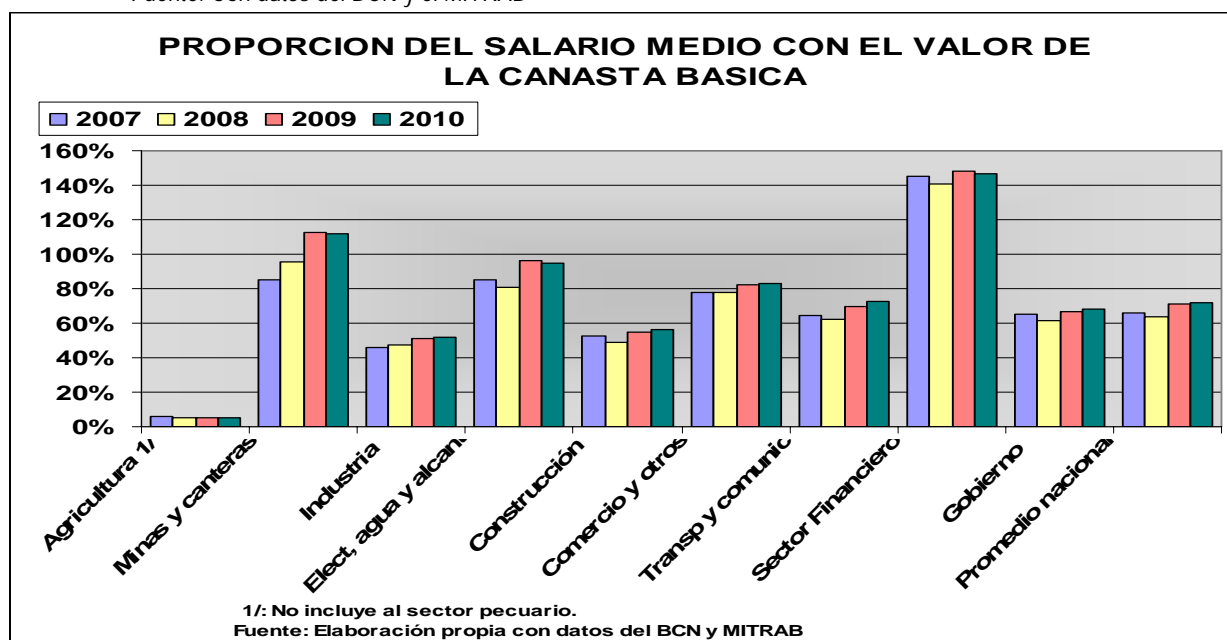
**Participación sectorial de los salarios medios
en el Valor de la Canasta Básica de 53 Ptos.**

Sector	Periodo				Cambio % de 2010 respecto a 2008
	2007	2008	2009	2010 2/	
Agricultura y silvicultura 1/	6,1%	5,5%	5,5%	5,4%	-2,5%
Minas y canteras	85,3%	95,8%	112,5%	112,2%	17,1%
Industria	46,2%	47,2%	51,5%	52,1%	10,5%
Elect, agua y alcant	85,3%	80,8%	96,0%	95,1%	17,6%
Construcción	52,7%	48,9%	54,7%	56,0%	14,5%
Comercio y otros	77,7%	77,7%	82,1%	83,1%	7,0%
Transp y comunic	64,4%	62,1%	69,8%	72,7%	17,1%
Sector Financiero	145,1%	140,5%	148,3%	146,4%	4,3%
Gobierno	65,1%	61,2%	67,0%	67,8%	10,9%
Promedio nacional	65,8%	63,5%	71,3%	72,2%	13,7%

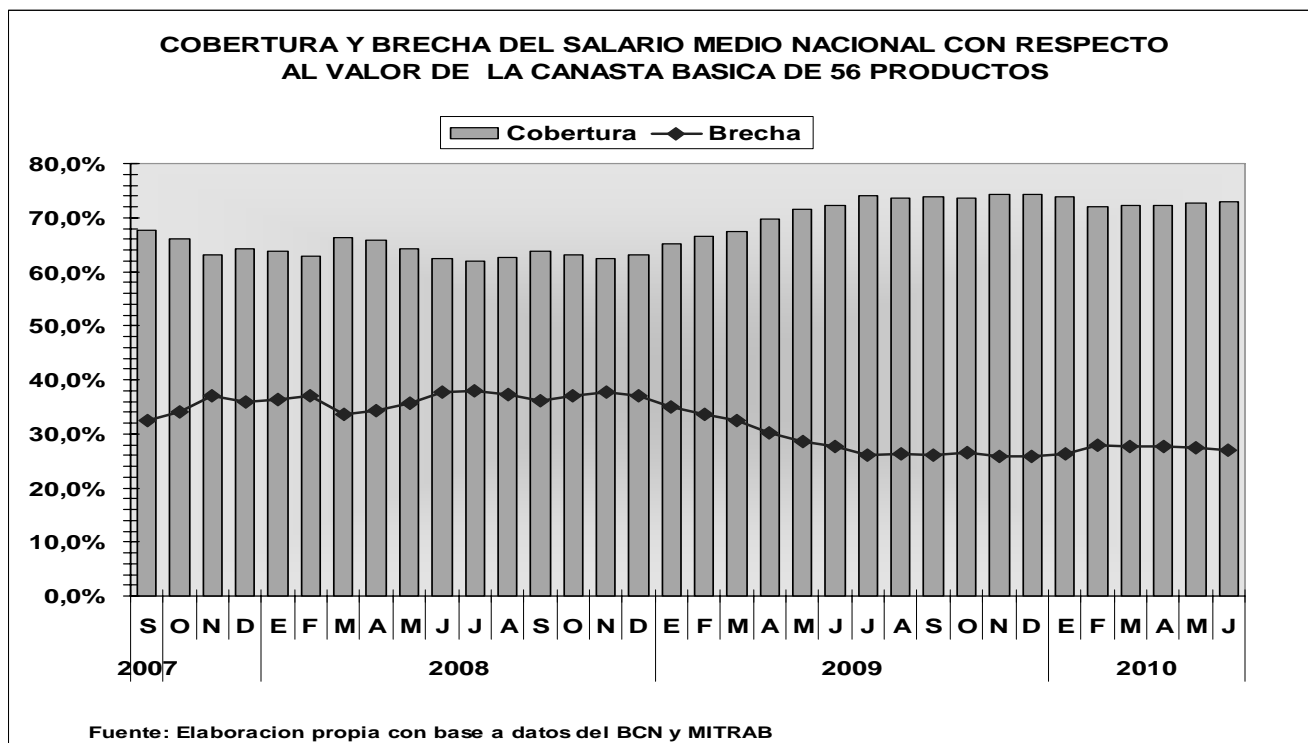
1/ No se incluye al sector pecuario.

2/ Datos hasta el primer semestre de 2010.

Fuente: Con datos del BCN y el MITRAB



Desde septiembre de 2007 hasta junio de 2010 la cobertura del salario medio nacional sobre la Canasta Básica pasó de 68% al 73% de participación los que registra un acumulado de sus variaciones anuales de 8.3% debido a los aumentos salariales producidos en 2009 y que se combinaron con una baja inflación. Este comportamiento redujo la brecha que pasó de 32% a 27% y generó un brecha acumulada de las variaciones de -15.5%. No obstante, el desafío es la sostenibilidad hacia una mayor cobertura de la Canasta Básica en el mediano plazo, el cual depende entre otros aspectos, del incremento de la productividad de los factores productivos, incluyendo la mano de obra; el efecto "derrame" del crecimiento de la economía que está en dependencia a mayores o menores tasas de crecimiento a las experimentadas por el PIB, y a las políticas redistributivas conexas que podrían ser generadas por el gobierno, etc.



III. El salario mínimo en los diferentes sectores

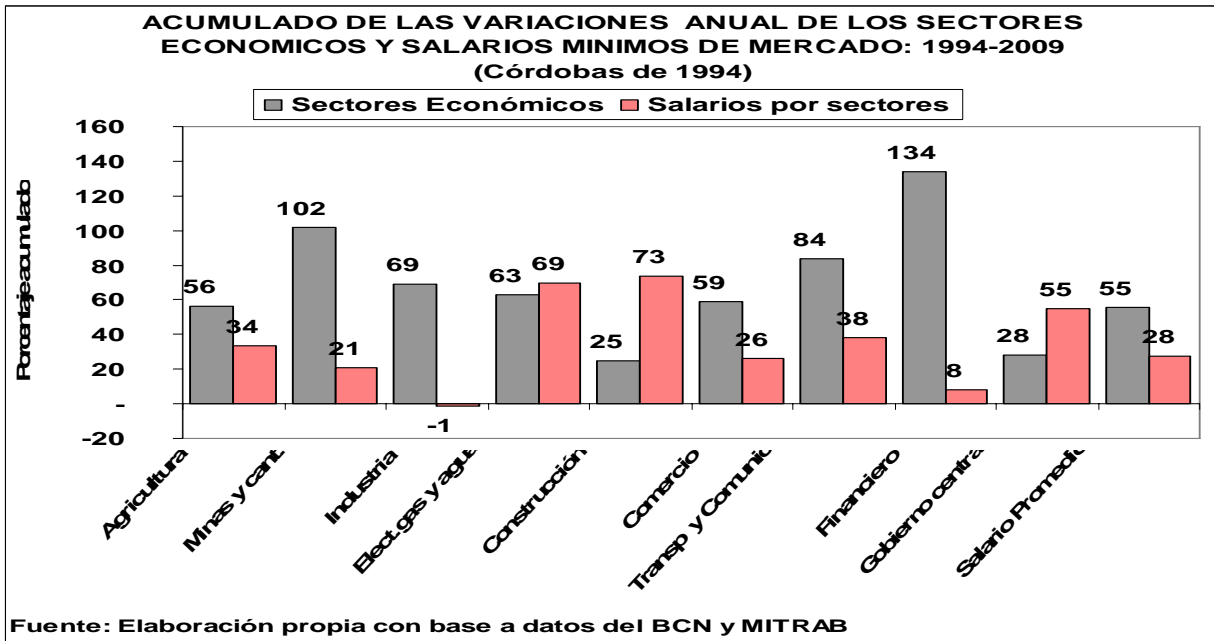
1. Comportamiento del salario mínimo de mercado

El salario mínimo es el mínimo establecido legalmente por la Ley Nicaragüense para cada período laboral (hora, día o mes), que los empleadores deben pagar a sus trabajadores por sus labores⁵. La primera Ley de salario mínimo que establece un cierto orden para el establecimiento del salario mínimo se dictó en 1991 y muchos de sus aspectos permanecen en la actual Ley de 2007.

Los datos de salarios mínimos de mercado se han venido construyendo periódicamente a través de la labor conjunta entre el BCN, el MITRAB y el antiguo INEC, actualmente denominado INIDE. Estos registros se llevan para diez sectores de la economía nacional y su representación estadística expresa el promedio simple de cada sector por mes y año generando una serie disponible a partir de 1994. Sobre la base de estos datos se presenta a continuación algunos elementos del comportamiento de los salarios mínimos por sector.

El primer dato importante que se refleja a lo largo del período 1994-2009 es el rezago acumulado de las variaciones anuales del salario mínimo real con respecto a las variaciones anuales acumuladas del PIB en ese período. El PIB creció en promedio anual el 3.7% para un acumulado 55.4% en cambio el salario mínimo real creció en promedio anual 1.8% para un acumulado de 27.6%. En el gráfico siguiente se muestra la brecha acumulada de los salarios mínimos promedios por sectores en comparación con los crecimientos acumulados de los sectores económicos durante el período analizado.

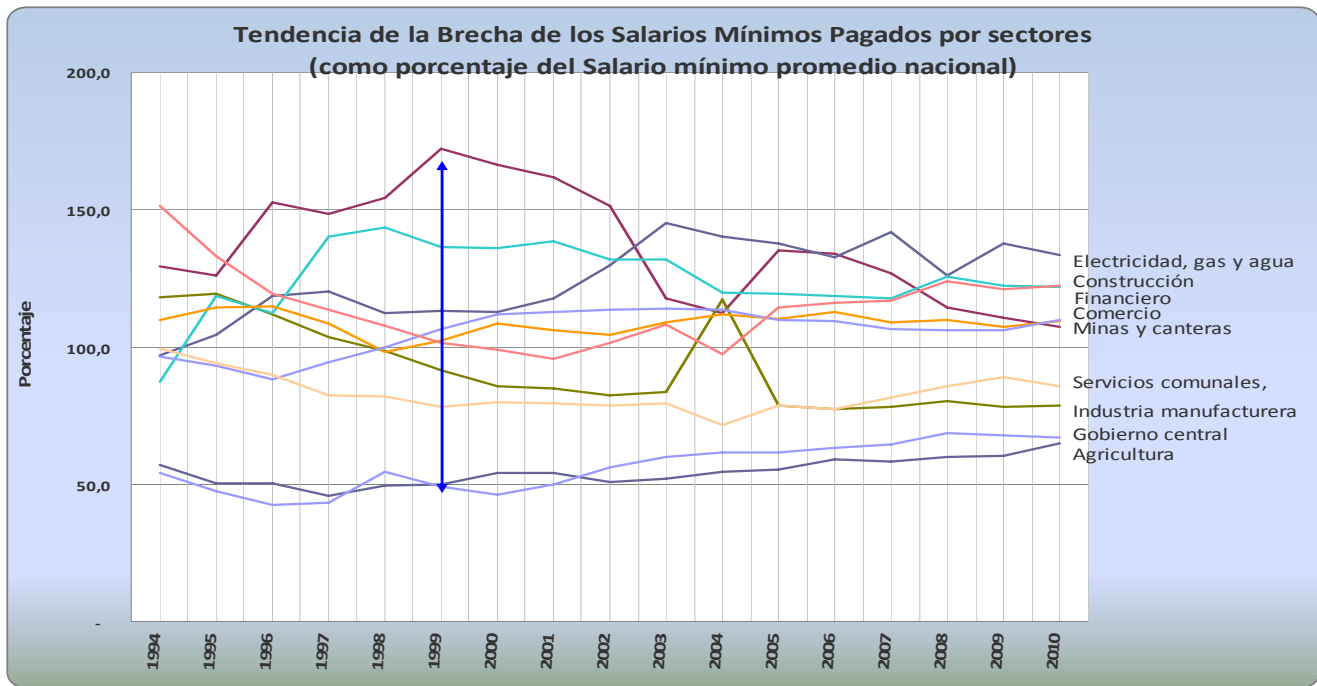
⁵ El Arto. De la Ley No. 625, Aprobada el 31 de Mayo del 2007, define el salario mínimo como "la retribución ordinaria que satisfaga las necesidades mínimas de orden material, seguridad social, moral y cultural del trabajador y que esté en relación con el costo de las necesidades básicas de vida y las condiciones y necesidades en las diversas regiones del país".



La proporción que registran los salarios mínimos sectoriales con respecto al promedio mínimo global para el periodo 1994-2009 por quinquenios y sectores económicos se presenta en el gráfico siguiente. Se destacan los sectores agropecuarios, gobierno e industria los que registran el menor tamaño con respecto al promedio nacional. El salario del sector Minas y Canteras es el que registra un mayor coeficiente respecto al promedio.

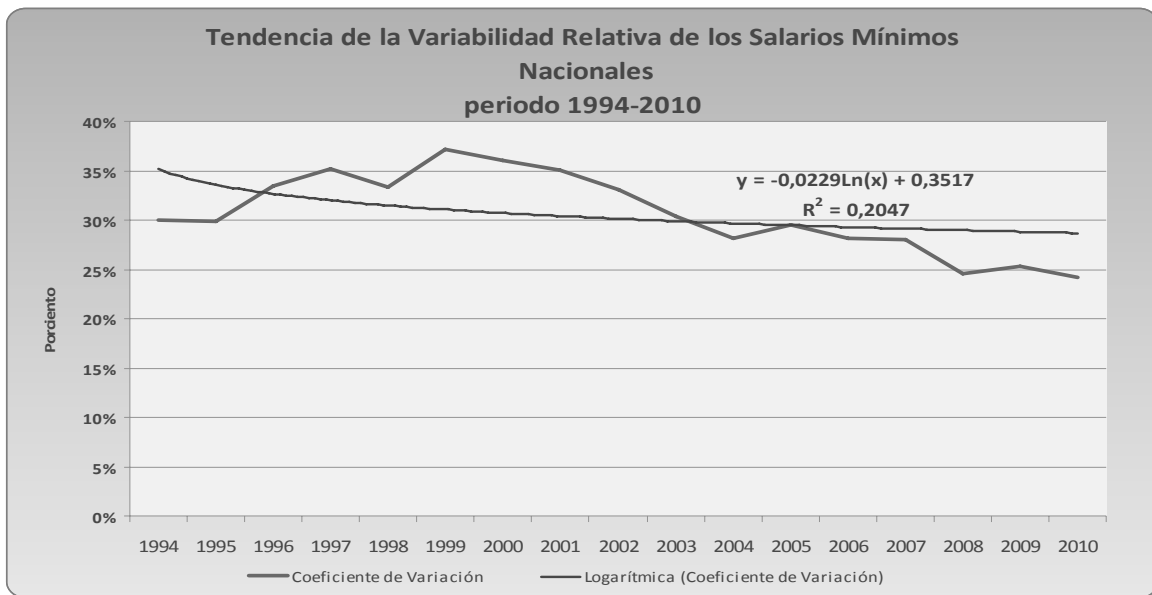


En el gráfico siguiente se presenta la evolución continua de los salarios mínimos en relación al promedio nacional (salario mínimo global). La brecha más importante se observa entre el salario del sector agropecuario y las minas y canteras, cuya distancia más elevada se produjo en 1999 con 122.3 puntos porcentuales de diferencia. La tendencia que se observa es que todos los salarios convergen hacia una banda más estrecha, con excepción del salario mínimo promedio del gobierno y del sector agropecuario que se han mantenido casi paralelamente en la línea más baja. Después le siguen los salarios de la industria y servicios comunales. El otro nivel lo forman cinco sectores: electricidad, la construcción, el sector financiero, el comercio, minas y canteras.



Con excepción de los salarios mínimos del gobierno y el sector agropecuario, que son los más bajos y a la vez han evolucionado de forma paralela en el tiempo, el resto de salarios mínimos oscilan en una banda promedio de 83.4 puntos porcentuales, con la particularidad de que esta dispersión se ha venido reduciendo a partir del 2003.

En el gráfico siguiente, la evolución de convergencia se aprecia en la línea de tendencia que registra en el tiempo una mayor homogeneidad de los salarios entre sí. Este proceso se observa a partir de 1999 y ha venido evolucionando rápidamente hasta 2008. La tendencia en el mediano plazo infiere que se podría estar frente a un proceso de formación de salarios mínimos más homogéneos, aunque con disparidades en tres grupos: un primer grupo que lo forman el agropecuario y el gobierno central. Otro grupo formado por la industria manufacturera y servicios comunales; y un tercer grupo formado por las minas y canteras, la construcción, el sector financiero, electricidad, gas y el comercio.



Con respecto a la cobertura de la Canasta Básica, el salario mínimo promedio nacional ha incrementado su participación en un 31% durante el periodo 2008-2010⁶, debido a los incrementos promovidos por la negociados desarrolladas durante ese periodo. El salario mínimo agropecuario experimentó una mayor participación en la Canasta Básica (42%), como lo refleja el gráfico siguiente, aunque sigue mostrando una brecha distante con respecto a los demás salarios.



En la tabla siguiente se registra la evolución de la participación sectorial del salario mínimo de mercado con respecto al valor de la Canasta Básica a partir septiembre de 2007. Hay que recordar que en los años anteriores al 2007 la Canasta Básica presentaba otra estructura la que no es comparable con la actual, razón por la cual no se presentan las relaciones con períodos anteriores.

⁶ El dato de 2010 se refiere a junio de ese año.

El salario mínimo del sector agropecuario ha evolucionado de forma ascendente principalmente a partir de 2009 hasta el 2010. En menor velocidad o mayor rezago es el sector de la construcción, cuya causa puede estar atribuida a la desaceleración que tuvo este sector a partir de 2008 y cuya recuperación es todavía lenta en 2010.

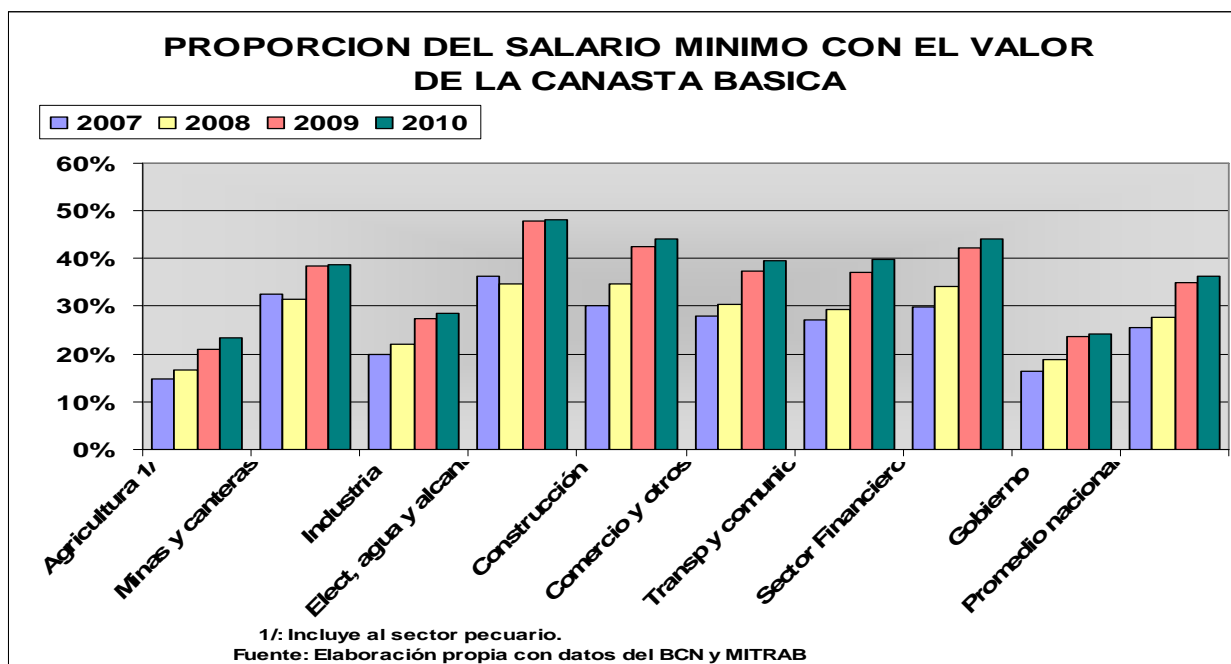
Participación sectorial de los salarios mínimos de mercado s
en el Valor de la Canasta Básica de 53 Ptos.

Sector	Periodo				Cambio % de 2010 respecto a 2008
	2007	2008	2009	2010 1/	
Agropecuario	14,9%	16,5%	21,0%	23,5%	42,0%
Minas y canteras	32,5%	31,6%	38,6%	38,8%	23,0%
Industria	20,0%	22,1%	27,3%	28,5%	28,8%
Elect, agua y alcant	36,4%	34,7%	47,9%	48,2%	39,0%
Construcción	30,1%	34,7%	42,6%	44,1%	27,1%
Comercio y otros	27,9%	30,3%	37,5%	39,6%	30,6%
Transp y comunic	27,2%	29,2%	37,1%	39,7%	36,0%
Sector Financiero	29,9%	34,2%	42,1%	44,3%	29,2%
Gobierno	16,5%	18,9%	23,7%	24,2%	28,2%
Promedio nacional	25,6%	27,6%	34,9%	36,2%	31,2%

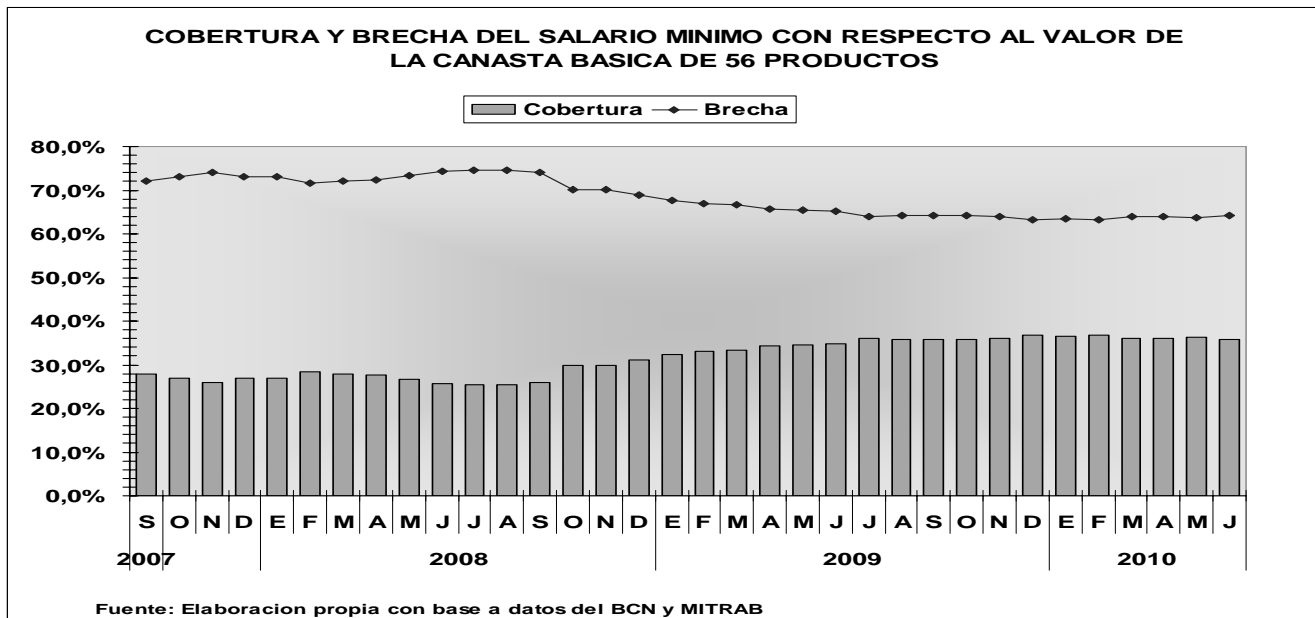
1/ Datos hasta el primer semestre de 2010.

Fuente: Con datos del BCN y el MITRAB

Los datos de la tabla anterior se han trasladado a la figura siguiente, para una mejor representación comparativa por períodos.



La cobertura mensual del salario mínimo de mercado con respecto al valor de la Canasta Básica se presenta en el gráfico siguiente, donde se puede observar que el poder de compra del salario mínimo de mercado pasó de 28% de cobertura en septiembre 2007, a 36% en junio de 2010.



El acumulado de las variaciones mensuales de este período es de 27.4%. No obstante la brecha disminuyó con respecto al valor de la canasta básica y pasó de 72% a 64% durante el mismo período. Las variaciones mensuales acumuladas de la brecha generan -11.5% producto de las variabilidades en los meses de 2008 y el rezago que se produjo antes de octubre de 2008.

2. Salario mínimo oficial y de mercado

Estudios amplios y objetivos sobre el mercado laboral nicaragüense son inexistentes, lo que resulta en un gran desafío para analizar sus particularidades y determinar la relación causal entre el comportamiento de los salarios medios y mínimos de mercado con respecto a los resultados de las negociaciones salariales que se desarrollan periódicamente en el país. Sin embargo, inferimos que el precio de la fuerza de trabajo dentro de un mercado regido por la oferta y la demanda, se comporta algo semejante al mercado de bienes y/o de capitales, únicamente que los equilibrios en el tiempo se producen por factores que operan por diferentes mecanismos, pero al final el equilibrio se consigue entre la oferta y la demanda laboral, precio acordado (salario), como resultado entre otros factores, del exceso existente de la mano de obra, el poder negociador de los sindicatos, los empresarios, el Estado y otros factores macroeconómicos que inciden en este proceso.

Por otra parte, las estadísticas salariales generadas por el BCN y el MITRAB representan un promedio extraído de una muestra representativa, que no permite medir la variabilidad relativa interna de los salarios dentro de un mismo sector, y tampoco inferir las desviaciones intersectoriales que ofrezcan un mejor marco de evaluación de cada tipo de salario.

Por las razones expuestas antes, los datos que se presentan al comparar el salario mínimo oficial con el salario mínimo de mercado resulta sesgado y no es la referencia más precisa para fijar un opinión técnica objetiva y definitiva con respecto a las causas de las diferencias entre ambos referentes salariales. No obstante, estos inconvenientes no impiden partir de algunas hipótesis generales e inferir resultados de forma holística sobre este comportamiento.

En la tabla siguiente se puede observar la evolución por sectores del salario mínimo oficial a manera de promoción entre el salario mínimo de mercado (SMO/SMM). El comportamiento en casi todos los sectores es

irregular debido a que la fijación del salario oficial se produce una sola o dos veces en un período, en cambio el salario mínimo de mercado evoluciona constantemente. Pero, el detalle mas importante es la convergencia que vienen alcanzando ambos salarios (SMO y SMM) en el tiempo. Por ejemplo, el SMO y SMM de la construcción a partir del 2009 se equipararon.

Comportamiento del salario mínimo oficial respecto al salario mínimo de mercado, por sectores.
(% con respecto al nivel de salario mínimo de mercado)

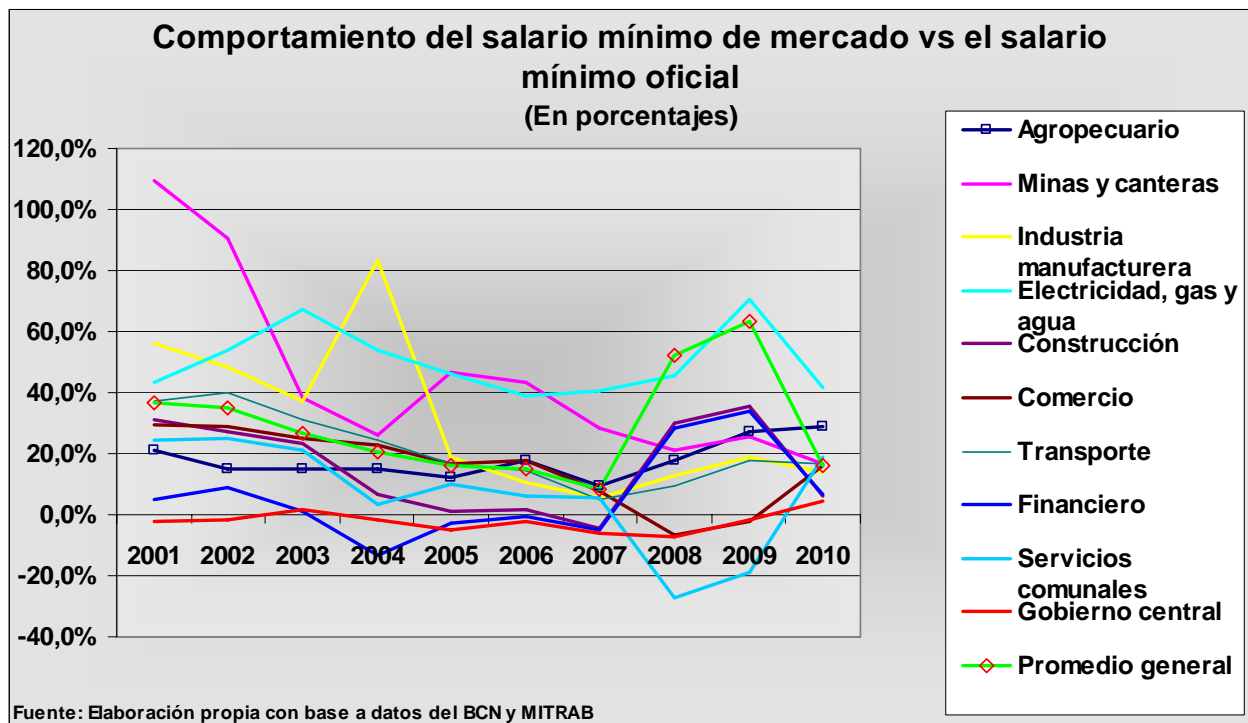
Periodo	Agropecuario	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte	Financiero	Servicios comunal	Gobierno central	Promedio
2001	82,4	47,7	64,0	69,7	76,1	77,4	72,8	95,1	80,4	102,2	73,3
2002	86,9	52,4	67,3	64,9	78,4	77,6	71,6	91,9	80,0	101,8	74,2
2003	87,1	72,1	72,8	59,9	81,0	79,8	76,3	99,1	82,6	98,5	79,0
2004	87,1	79,3	54,5	65,0	93,7	81,5	80,5	115,3	96,6	101,6	83,0
2005	89,2	68,1	84,3	68,5	98,7	85,7	85,9	103,1	90,8	105,3	86,2
2006	85,0	69,8	90,4	71,9	98,4	84,9	87,5	100,6	94,3	102,5	87,1
2007	91,4	78,0	94,9	71,2	104,8	92,8	95,1	105,6	95,0	106,8	92,2
2008	92,4	90,2	96,5	74,9	83,9	117,0	99,6	84,9	150,2	117,6	71,7
2009	89,0	88,5	93,5	72,7	100,0	93,1	94,1	101,0	85,9	100,2	91,3
2010 1/	82,2	91,0	93,0	74,9	100,0	91,2	90,9	99,6	89,0	101,3	91,1

Nota: Un aumento del valor significa que el SMO ha aumentado en proporción al SMM.

1/: Los datos se refieren al primer semestre de 2010.

Fuente: Con base a datos del BCN y MITRAB

Otra forma de ver el comportamiento del SMM con respecto al SMO es a través del gráfico siguiente:



En este gráfico se puede apreciar que el único caso atípico es el salario de minas y canteras que converge con el tiempo al salario de mercado pasando de 47.7% de cobertura del salario oficial en 2001 hasta lograr el 91.2% del salario de mercado. El SMM del sector agropecuario ha evolucionado positivamente porque el SMO se ha rezagado, especialmente en el primer semestre de 2010. No obstante, este efecto positivo a favor del salario agropecuario puede deberse a la revisión de la normativa salarial de la actividad cafetalera, donde se acordó un incremento salarial de los trabajadores que se dedican a las actividades de corte de café en enero 2009 con aumento del 19.4% por lata de café cortado incluyendo las prestaciones sociales, pero reduciéndose la productividad al oficializarse por el MITRAB la norma de 5 latas en vez de las 6 latas que históricamente existía.

Las combinaciones de tabla anterior y el gráfico son consistentes con los resultados registrados de la participación del salario mínimo de mercado con respecto al valor de la Canasta Básica. En ambos análisis se puede ver que en los últimos años se ha producido una mejoría relativa de los salarios mínimos de mercado como producto del empuje hacia aumentos en los salarios oficiales, pero sin embargo, la evidencia también demuestra que los salarios promedios de mercados están convergiendo a los promedios oficiales, es decir el mercado está alineando los distintos salarios con referencia al precio relativo de la canasta oficial y la tasa de desempleo abierto. También pudiera estarse produciendo un empuje de los salarios mínimos oficiales y de mercado hasta alcanzar el nivel de salarios de un importante segmento de profesionales asalariados, lo que puede ser un indicio de subvaloración de la fuerza de trabajo calificada.

Otra inferencia que surge de este análisis es el origen del efecto disminución de los promedios del salario mínimo de mercado, que puede ser a consecuencia de un mayor exceso de mano de obra desempleada y/o buscando trabajo por primera vez, fenómeno que aumentó con la crisis de 2008 y se ha extendido actualmente. Sin embargo, separar este efecto resulta difícil con los datos que registran el BCN y el MITRAB, al menos debe hacerse una encuesta dirigida hacia este objetivo para confirmar dicha hipótesis de forma consistente.

Por otra parte, independiente que la actividad productiva sectorial haya retrocedido; gran parte de la mejoría de los salarios reales de mercado es producto, en parte, de las bajas tasas de inflación que se registraron en 2009 y parte del periodo del 2010. En efecto, si se observa el periodo 2008 que fue un período con una inflación del 13.8% los salarios se redujeron en términos reales el 3.2%, e igual pasó en el 2007 cuando la inflación arribó al 16.9%, pero el crecimiento económico del 3.1% compensó la caída de los salarios. En 2009 la economía se contrajo el 1.5% pero la inflación fue de 0.9% con lo que contribuyó a que el salario mínimo real tuviera una recuperación del 8.3% con respecto a 2008.

IV. Salarios y precarización laboral

La creación de empleos en Nicaragua ha sido modesta porque el crecimiento económico es demasiado reducido para generar empleos masivos en todos los sectores. De igual forma los salarios reales no han crecido mucho, y estos se encuentran a los niveles de 2001. La población en edad de trabajar está creciendo últimamente como promedio alrededor del 2% y la generación de empleos permanentes se queda en un 50% por debajo de la población que busca por primera vez un empleo que oscila alrededor de las 100 mil personas.

Los niveles salariales bajos de Nicaragua repoden en gran medida a la extensión y profundidad del fenómeno de precarizaron laboral y la falta de empleo. Las políticas públicas y el esfuerzo conjunto del sector privado no han podido generar una mayor cantidad de plazas y niveles salariales equivalentes al promedio de la región. Contar con salarios bajos aparentemente podría ser una ventaja comparativa, sin embargo, en una economía tan abierta como la nicaragüense, y donde el sector estatal está sometido a muchas reglas macroeconómicas, la magnitud

de estos salarios no expande el mercado interno ni tampoco empujan la productividad y el crecimiento del PIB hacia alcanzar mayores tasas de crecimiento. Esta tendencia de que los empleos en Nicaragua sean cada vez de menor calidad y, por lo tanto, de menor tamaño relativo a nivel de la región, obedece a factores multidimensionales y el más importante es la calidad de inserción de la economía nicaragüense en la globalización pasando por la calidad de la educación, la tecnológica incorporada a los procesos productivos y el ambiente político en general.

En consecuencia en un contexto de elevado desempleo e informalización de la economía, se acentúa la competencia dentro del mundo del trabajo y la competencia entre los trabajadores y hoy alcanza dramáticamente a los trabajadores con elevada calificación, lo que hace que el valor medio del trabajo retroceda, además de inducir a un deterioro de las formas jurídicas, ambientales, etc., sobre las cuales los trabajadores ejercen sus actividades. Como se puede observar en la tabla siguiente, la evolución del ingreso per cápita, los salarios medio y mínimo de mercado han evolucionado de forma irregular y precaria durante los últimos quince años.

Ingreso per cápita y salarios en Nicaragua

Año	Ingreso Per capita	Salario Medio	Salario Mínimo	% salario sobre el ingreso per capita		Variación % anual		
				Medio	Mínimo	Ingreso Per capita	Salario	
							Medio	Mínimo
Dólares Corrientes								
1995	685,2	180,3	93,0	26,3	13,6			
1996	698,7	175,7	92,8	25,2	13,3	1,97	(2,54)	(0,17)
1997	698,4	171,1	92,0	24,5	13,2	(0,05)	(2,60)	(0,86)
1998	724,5	185,6	92,5	25,6	12,8	3,74	8,47	0,53
1999	746,0	193,3	92,9	25,9	12,4	2,97	4,11	0,40
2000	772,5	203,8	93,7	26,4	12,1	3,55	5,45	0,91
2001	792,9	215,5	91,7	27,2	11,6	2,64	5,73	(2,18)
2002	767,6	219,9	92,6	28,7	12,1	(3,19)	2,07	0,99
2003	772,0	224,3	89,8	29,1	11,6	0,57	1,98	(2,99)
2004	829,8	231,3	88,2	27,9	10,6	7,49	3,13	(1,80)
2005	893,9	255,0	93,4	28,5	10,4	7,72	10,22	5,90
2006	947,1	274,5	98,6	29,0	10,4	5,95	7,68	5,55
2007	1.000,6	268,7	104,7	26,9	10,5	5,65	(2,12)	6,27
2008	1.102,1	275,8	119,8	25,0	10,9	10,14	2,63	14,41
2009	1.070,8	295,5	144,6	27,6	13,5	(2,84)	7,16	20,64
2010	1.073,9	288,4	144,6	26,9	13,5	0,29	(2,40)	0,03
Variación acumulada						46,6	48,9	47,6
Promedio anual						3,1	3,2	3,1

Nota: Cifras estimadas.

Tanto el salario medio y mínimo de mercado han evolucionado de forma paralela y las variaciones con respecto al ingreso per cápita no se han modificado a lo largo de quince años. La evolución del PIB ha registrado tasas promedio anuales muy bajas para inducir aumentos importantes en el ingreso per cápita y trasladar ganancias a los ingresos de los asalariados. Por otra parte, todos los indicadores del mercado laboral indican que, a pesar que ha habido un incipiente crecimiento de la economía, a excepción de 2008 con la crisis, se sigue apuntando a una importante precarización del empleo y los salarios. Es decir, los empleos que se han creado a largo de estos años, siguen asociados a la informalidad, el subempleo, a pocas o nulas prestaciones laborales en su mayoría y, por supuesto contribuyendo a profundizar la pobreza.

Según datos del MITRAB, en 2008 se estima que alrededor de 681 mil personas ocupadas (29.6% de la población ocupada) trabajan menos de la jornada normal y tienen ingresos inferiores al salario mínimo. En 2009 la tasa de ocupación (desocupados/PEA) del sector urbano disminuyó 2.5 puntos porcentuales y la tasa de ocupación rural lo hizo 1.5 puntos. Estos datos sugieren que el nivel de precarización podría haber aumentando 3.5 puntos porcentuales en el 2009 con respecto al nivel de 2008. Lo anterior tiene dos implicaciones importantes: por un lado, que difícilmente podríamos utilizar los indicadores laborales agregados para sugerir que la recuperación económica en Nicaragua es fuerte y sólida; por el otro, que esta creciente precarización de los empleos explica en parte el porqué el mercado interno en Nicaragua sigue siendo relativamente débil y por qué esto no está coadyuvando a la recuperación económica por la vía del consumo doméstico y de las exportaciones.

La vulnerabilidad social del trabajador es definida por la OIT como "un estado de elevada exposición a determinados riesgos o incertidumbres, combinado con una capacidad disminuida para protegerse o defenderse de ellos y para hacer frente a sus consecuencias negativas". Para la OIT es importante determinar el nivel de protección del trabajador de acuerdo con su situación en el mercado de trabajo y caracterizar, de este modo, su nivel de vulnerabilidad. Los trabajadores de alta vulnerabilidad son los dotados de escasa calificación, que trabajan por cuenta propia o trabajan en empresas con menos de seis empleados; o aún, los que se encuentran sin remuneración o están desempleados⁷.

V. Ley de salario mínimo y su aplicación en Nicaragua

El concepto del salario ha evolucionado con el progreso y actualmente constituye uno de los problemas más complejos de la organización económica, la competencia y el desarrollo de los países. A través de los tiempos han surgido diferentes tesis alrededor de los salarios, todas ellas han resultado imperfectas e insuficientes para resolver los problemas de desigualdad, especialmente en los países en desarrollo.

De las diferentes formas retributivas o pago monetario de la fuerza de trabajo, el salario mínimo, resulta ser el más trascendental en las políticas sociales y de mayores conflictos sociales. Los costos y beneficios de los salarios mínimos legales son aún objeto de debate. Generalmente el salario mínimo es definido como el mínimo establecido legalmente, para cada periodo laboral (hora, día o mes), que los empleadores deben pagar a sus trabajadores por sus labores. Fue establecido por primera vez en Australia y Nueva Zelanda en el siglo XIX. Pero fueron Nueva Zelanda y Perú los primeros países que legislaron sobre esta materia y la Organización Internacional de Trabajo en su XVI convención en 1,928 la instituyó para los demás países.

La fijación de los salarios mínimos en Nicaragua ha, sido observado en una serie de leyes sobre el tema siendo la Ley No. 129 del 24 de mayo de 1991, la que define su concepto de forma mas precisa y ordena su procedimiento de cálculo⁸.

La Ley No. 129 de 1991 crea la Comisión Nacional de Salario Mínimo, adscrita al Ministerio del Trabajo. Es la instancia que se encarga de normar y regular los procedimientos de fijación del salario mínimo.

Asimismo, dicha Ley establece los procedimientos de fijación del salario mínimo siguientes:

- Fijación periódica del salario mínimo, por lo menos una vez cada seis meses atendiendo a las modalidades de cada trabajo, las condiciones particulares de cada región, y el sector económico.

⁷ OIT; Panorama Laboral de America Latina, 2003.

⁸ Según el Arto. 2 de la Ley 129, el salario mínimo es la retribución ordinaria que satisfaga las necesidades mínimas de orden material, moral y cultural del trabajador y que esté en relación con el costo de subsistencia y las condiciones y necesidades en las diversas regiones del país.

- La fijación puede ser por unidad de tiempo, obra o por tarea, pudiendo calcularse por hora, día, semana, catorcenal, quincenal y mensualmente.
- Los empleadores y trabajadores podrán negociar salarios mayores al mínimo establecido.
- El nivel de salario mínimo se fija en base a un porcentaje del valor de la canasta básica de 53 productos que satisfagan las necesidades mínimas de subsistencia de una familia promedio.
- Se toma como base de fijación del salario mínimo los estudios e informaciones económicas que le proporcione la Comisión Nacional de Vida, la Dirección de Salario y Empleos del Ministerio del Trabajo, el Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos (INEC) y otros organismos similares.
- También para la fijación del salario mínimo se puede requerir de toda clase de documentación relacionada con salario que presentaren los factores de la producción y servicios.
- La Comisión Nacional de Salario Mínimo, ejercerá la supervisión del cumplimiento de los acuerdos que fijan el salario mínimo.
- Reajustar en lo que proceda el salario mínimo cuando se modifique el tipo de cambio de la moneda o se alteren las condiciones económicas sociales vigentes en el momento en que se fijó.

En 2007 se introducen cambios importantes en la legislación del salario mínimo y se promulga una nueva Ley de Salario Mínimo, la Ley No. 625, aprobada el 31 de Mayo del 2007 y publicada en la Gaceta No. 120 del 26 de Junio de ese mismo año, es la que está vigente.

Los cambios que se introducen en la nueva y actual legislación vigente no son muchos, algunos aspectos son de forma pero hay temas que se resaltan y actualizan⁹.

El tema mas relevante es el aspecto institucional que la ley le concede a la Comisión Nacional de Salario Mínimo, la que está integrada por representantes de sectores públicos, privados y trabajadores, siendo el Ministerio del Trabajo quien preside dicha instancia. Además la Ley faculta a la Comisión Nacional de Salario Mínimo desarrollar las siguientes atribuciones:

1. Fijar el nivel de salario mínimo a través de un proceso de negociaciones entre los miembros que la integran.
2. Requerir de instituciones del Estado todo tipo de información relacionada con los salarios.
3. Ejercer la supervisión del cumplimiento de los acuerdos que fijan el salario mínimo.
4. Reajustar el salario mínimo cuando se modifique el tipo de cambio o haya alteraciones de las condiciones económicas y sociales distintas a la que existían en el momento en que se fijo el salario mínimo.
5. Velar por el cumplimiento de las resoluciones y denunciar ante las autoridades del Trabajo las infracciones que se cometan.
6. Funcionar y actuar internamente con base o apego de su propio reglamento.

⁹ El Arto. 2 de la Ley 625, define al salario mínimo como "la retribución ordinaria que satisfaga las necesidades mínimas de orden material, **seguridad social**, moral y cultural del trabajador y que esté en relación con el costo de las necesidades básicas de vida y las condiciones y necesidades en las diversas regiones del país".

Los nuevos elementos que se integran a la Ley actual son los siguientes:

1. Introduce un nuevo elemento sobre el concepto de salario mínimo ampliando su alcance y vinculándolo a la "seguridad social".
2. El salario mínimo se fija cada seis meses atendiendo a las modalidades de cada trabajo y el sector económico. (Elimina el alcance de fijación a las particularidades de cada región que establecía la Ley 129).
3. Se mantiene la Comisión Nacional del Salario Mínimo con algunos cambios y ajustes en sus atribuciones sobre el salario mínimo. Uno de los aspectos importantes es que se establece responsabilidades administrativas al Ministro de Trabajo por la no convocatoria de la Comisión Nacional del Salario Mínimo.
4. Aunque algunos elementos de la antigua ley permanecen para la fijación del salario mínimo, hay nuevos elementos más complejos que tratan de enriquecer el análisis para definir el salario mínimo. Por ejemplo, el salario mínimo se fija en un porcentaje del valor de la canasta básica de 53 productos. El elemento nuevo es que introduce un nuevo procedimiento metodológico para establecer el valor de la canasta básica que consiste en tomar en cuenta **"las cantidades y los valores nutritivos y caloríficos en niveles saludables, necesarios para los miembros de una familia promedio"**. Este nuevo procedimiento hizo posible que en 2007 el valor de la Canasta Básica fuese 2.6 veces mayor a la que se usaba de referencia con la antigua Ley.
5. También se toma en consideración para la fijación del salario mínimo el "nivel general salarial, el costo de la vida y sus variaciones, **prestaciones de seguridad social**, el nivel de vida de otros grupos sociales y los salarios mas altos pagados por el Estado, así como los factores económicos, **la productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo"**. En esta parte de la Ley se establecen parámetros muy complejos y de difícil procedimiento metodológico para encontrar el nivel óptimo de salario que logre el equilibrio con estos elementos, ya que introduce una cantidad de conceptos sin ningún tipo de enfoque o metodología a seguir para su cálculo. Y también porque hay aspectos que pueden resultar hasta contradictorios entre si, especialmente cuando se refiere al tema de productividad y el lograr un alto nivel de empleo en el país a través de la fijación progresiva del salario mínimo en función de los precios. Si bien es acertado desde el punto de vista teórico la causalidad de niveles de empleo, productividad y los niveles salariales, el vacío en la Ley es que no se refiere a la implementación y coordinación de políticas que funcionen sobre estos tres temas. Y que tanto por el nivel específico como por el alcance que tiene la Ley estas políticas quedan descubiertas y desvinculadas de los procesos de fijación de salarios.
6. Por otra parte, la Ley requiere de varias instituciones para obtener documentos e información abundante. Del BCN se exige la entrega de toda clase de documentación relacionada con los salarios e información sobre el crecimiento económico, inflación, devaluación, productividad. Al MIFIC se obliga la entrega de información detallada sobre el comportamiento de los diferentes sectores económicos. Al MHCP se exige la entrega sobre los diez niveles salariales más bajos de los servicios públicos. Del Ministerio del Trabajo toda la información sobre el comportamiento de los salarios mínimos de mercado, su cobertura y la relación con la canasta básica. Si bien toda esta información es imprescindible para establecer pautas de negociación, el vacío que se observa es la carencia de una instancia especializada en el MITRAB para desarrollar un análisis integral de todos los elementos y generar una propuesta base de referencia para las negociaciones tripartitas.
7. De acuerdo a lo anterior, la amplitud de temas e información que establece la Ley para refuerzo y/o apoyo metodológico en la formación y el establecimiento del nivel de salario mínimo es complejo, abundante, disperso y sin que se cuente con la capacidad institucional y técnica para desarrollar un documento final, que después de integrar todos estos temas, desde una perspectiva económica, social y

política genere una propuesta equilibrada para base de la negociación entre los actores de la Comisión Nacional de Salario Mínimo que concurren con intereses y objetivos diferentes. Es un aspecto que hace más complicada la negociación y además todos los elementos de información de forma dispersa pueden servir de base para dificultar el proceso de negociación en la búsqueda de un equilibrio para arribar a un salario mínimo justo y con consenso.

8. En la práctica la Comisión Nacional de Salario Mínimo fija nueve salarios mínimos diferentes en correspondencia a la estructura sectorial que el Banco Central define a través de la Cuentas Nacionales para seguimiento de la economía nacional, es una aplicación que se ha venido usando desde 2001 y ha quedado establecida como una práctica estadística de referencia sin mayor análisis sobre las disparidades intersectoriales y diferencias de parámetros de formación de los salarios.

Hay que destacar que la legislación comparada con varios países latinoamericanos, el salario mínimo se expresa en unidades monetarias por jornada de trabajo donde cada país suele establecer las normas legales y los mecanismos para determinar periódicamente su monto, generalmente en forma anual. Por ejemplo, en Costa Rica, la legislación establece diferentes salarios mínimos por sector y categorías, es decir en el país no existe un único salario mínimo más bien, existen categorías, de acuerdo a calificación o estudios. Para cada sector se establecen categorías de salarios de conformidad con la complejidad y nivel de calificación de la ocupación, nivel educativo y técnico, etc. También se establece porcentajes de incrementos sobre el salario mínimo para profesionales en centros de estudios y universidades. Toda fijación de salarios, tanto los mínimos como los correspondientes a los funcionarios se hace por un período de un año, salvo el caso de revisión, que regirá por el tiempo que falte.

Otro ejemplo latinoamericano es Colombia. En este país quien fija el salario mínimo es la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (de conformidad con el Artículo 56 de la Constitución Política). Esta tiene la función de: "fijar de manera concertada el salario mínimo de carácter general, teniendo en cuenta que se debe garantizar una calidad de vida digna para el trabajador y su familia. Asimismo, está establecido que "cuando definitivamente no se logre el consenso en la fijación del salario mínimo, para el año inmediatamente siguiente, a más tardar el treinta (30) de diciembre de cada año, el Gobierno lo determinará teniendo en cuenta como parámetros i) la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República ii) y la productividad acordada por el Comité Tripartito de Productividad que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; además, iii) la contribución de los salarios al ingreso nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y iv) el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En Chile, el salario mínimo se denomina Ingreso Mínimo Mensual, que es de \$172.000 pesos chilenos (US\$334), según la modificación realizada el 2 de Julio del 2010. El monto mensual mínimo de la remuneración por una jornada ordinaria de trabajo en el 2009 (que no puede exceder de 45 horas semanales), es fijado por ley por el Congreso, con base en una propuesta del gobierno acordada con representantes de los empleadores y los trabajadores. Generalmente entra en vigor cada 1º de julio de cada año y dura un año¹⁰.

En los demás países de la región en general el salario mínimo se fija por un año y la relación directa es con los niveles de inflación, el costo de la vida expresada en una cesta de bienes, y también se considera el crecimiento económico y la productividad como referencias. Pero tampoco en dichas legislaciones se establecen los procedimientos metodológicos para relacionar la formación o el establecimiento del salario mínimo con la productividad laboral y otros factores.

¹⁰ Hay que destacar que la diferencia entre el sueldo del presidente de Chile y un trabajador con sueldo mínimo es 46 veces. En Estados Unidos la diferencia entre el sueldo del presidente de Estados Unidos (Barack Obama) y un trabajador con sueldo mínimo (entendiendo que se paga por hora \$7.5 dólares, como mínimo) es 29 veces.

VI. Propuesta de salario mínimo para enfrentar la precarización laboral

Partiendo del análisis de los datos oficiales del mercado de trabajo nicaragüense con otros indicadores macroeconómicos se observa que se ha registrado últimamente una mejoría relativa en los salarios medios y mínimos de mercado generados por dos fuentes: desde el lado macroeconómico por un manejo controlado de la inflación, los aportes del incremento del PIB, las inversiones y exportaciones. El otro factor importante ha sido el peso de las negociaciones salariales que evidencian una alta importancia en la mejoría salarial, especialmente en los últimos años, independiente de la desaceleración de la economía en 2009.

Por otro lado, los agregados obtenidos de la Contabilidad Nacional y otros indicadores macroeconómicos oficiales muestran, aunque con oscilaciones, un incremento mantenido del PIB real durante los últimos quince años que se ha multiplicado por dos esta magnitud desde el año 1995. El salario medio se ha multiplicado por 1.3, el salario mínimo se ha multiplicado por 1.18 y los salarios de los cotizantes del INSS se han multiplicado por 1.1 datos que concluyen en gran medida que la precarización laboral se ha multiplicado al ritmo de los niveles de pobreza del país.

Se infiere un proceso de precarización en ascenso motivado por el efectos post-crisis. Un poco más del 36.8% de la fuerza laboral ocupada podría tener ingresos inferiores al salario mínimo promedio de mercado y el 28.4% con respecto al salario mínimo promedio oficial. Este fenómeno se explica por varias causas, igual que la pobreza, son multidimensionales. Se infiere que el primer factor se debe a la falta de una política de apoyo a la creación de encadenamientos productivos generadores de mayor valor agregado y creación de empleo de calidad. Por otra parte, se requiere también de políticas mejor sistematizadas y apuntaladas para elevar los niveles de inversión en sectores productivos, especialmente en el sector agropecuario. También, en este proceso el papel de la educación es relevante. Según la encuesta de hogares de 2008 del BCN, revela que los ingresos de los trabajadores y/o obreros asalariado urbanos con educación técnica tienen 4.3 veces mayores salarios que los obreros analfabetas funcionales. Esto explica en gran forma una fuente importante de aumento de la precarización laboral.

El desempleo, es el tipo más grave de precarización laboral, constituye en nuestra sociedad la causa más relevante de exclusión social, toda vez que el trabajo tiene una dimensión más amplia que la correspondiente, simplemente, al estar ocupado durante la jornada laboral. La importancia del trabajo es extraordinariamente relevante, va más allá de constituir la principal fuente de recursos para la mayoría de la población. Su ausencia o pérdida constituye un seguro motivo para sufrir un significativo descenso en el estatus y en el bienestar social, siendo origen, en los casos más persistentes, de marginalidad social e incluso, del deterioro de la salud, señaladamente, en aquellas personas que tienen responsabilidades familiares.

El mas fuerte impedimento para que los salarios tanto mínimos como medios se conviertan en un factor de impulso y ascenso en el bienestar lo constituye la amplia y extendida precarización de microempresas del país que son el refugio a miles de desempleados y generan aportes modestos al crecimiento de la economía. Es un sector que demanda de enorme apoyo estatal para elevar sus estatus y contribuir ampliar sus activos y consecuentemente a ofrecer mejores oportunidades de trabajos y salarios. La estructura económica de Nicaragua destaca, según la encuestas del INEC, INIDE y el MITRAB, que el 68.2% de los ocupados del país lo hacen en empresas cuyo tamaño oscila entre 1-5 trabajadores, el 15.7% en empresas que emplean más de 6 a 20 trabajadores. Estos resultados indican que alrededor de 1,760.450 personas obtienen salarios muy reducidos a consecuencia del bajo nivel de activos, desarrollo tecnológico, organización, especialización y de condiciones propicias para crecer. En efecto, el 34.15% de las empresas pequeña históricamente han pagado salarios menores que el salario mínimo, el 26.21% cumplen con esta obligación, y apenas el 39.21% superan el salario

mínimo establecido oficialmente (FIDEG, 2010)¹¹. Este escenario establece muchos desafíos e impedimentos para que unilateralmente sea a través de elevaciones del salario mínimo que se puedan contribuir a mejorar la precariedad del desempleo y la pobreza en Nicaragua.

Por otro lado, la aplicación de la Ley de salario mínimo es un instrumento útil y necesario para reducir las brechas horizontales y verticales entre los distintos salarios de la economía, por lo cual es relevante fortalecer y mejorar su contenido para que cumpla con ese papel. Pero, la Ley tiene vacíos y no tiene un alcance legal para normar los salarios que están fuera del ámbito del salario mínimo oficial, por cuanto la formación salarial del sector público y privado está libre de cualquier mecanismo de intervención del Estado. Y es relevante que en el país exista un procedimiento legal o legislativo que contribuya a fijar las brechas de los salarios intersectoriales a través de normas de ocupación, capacidad, productividad, etc.

Como parte relevante de la política salarial, los salarios mínimos constituyen un proceso de seguimiento y atención por parte del sector público, privado y las organizaciones gremiales. En este sentido y a continuación se destacan un conjunto de medidas que tienen como objetivo contribuir a la política de salario mínimo para que este sea un instrumento adicional para reducir la precarización, crear y desarrollar el trabajo digno en el país.

Medidas generales

A. Reformas necesarias de la política de salario mínimo a través de su principal instrumento la Ley de Salario Mínimo. Las reformas sugeridas son las siguientes:

1. Fijación del nivel de salario mínimo una vez al año, pero se puede reajustar el salario mínimo cuando se modifique el tipo de cambio o haya alteraciones de las condiciones económicas y sociales distintas a la que existían en el momento en que se fijo el salario mínimo.
2. Fijar de manera concertada el salario mínimo teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - i. La meta de inflación del siguiente año fijada por el BCN. Se parte del principio de que se debe reconocer el nivel de la inflación del periodo anterior más el 50% de la meta inflacionaria del siguiente año. Es decir, si la negociación salarial transcurre en Enero de cada año el nuevo salario mínimo negociado de ese año debe reconocer el diferencial de la inflación acumulada que no fue reconocida en el periodo anterior más el 50% de la inflación esperada del año.
 - ii. El valor de la canasta básica compuesta de 53 productos. La variación del precio de la Canasta Básica se mueve respecto a la tendencia del IPC, sin embargo, ésta muestra mayores oscilaciones por periodos (mes). Aunque al final el acumulado de las variaciones es casi análogo al IPC. En el caso de que las variaciones acumuladas de la Canasta Básica son mayores que la del IPC, se considera este aumento, y en el caso de que sea el IPC el que aumente más, se considera éste último. En resumen el que registre mayor porcentaje acumulado.
 - iii. La contribución de los salarios al ingreso nacional el cual debe ser calculado por el BCN. Se reconocerá la proporción equivalente de los salarios del año anterior en el ingreso nacional y una proporción adicional considerando que no se produzcan alteraciones importantes en la proporción que presente el excedente de explotación sobre el ingreso nacional para evitar un deterioro de la política inversionista del sector privado. Se estima según cifras del BCN que las remuneraciones salariales en 2006 representan alrededor del 38% del PIB. En 2002 el porcentaje se estima en 34% y las estimaciones aproximadas para el 2010 se elevan a 42%.

¹¹ FIDEG, Impacto de los salarios mínimos en los salarios, el empleo y la pobreza en Nicaragua. Publicado en marzo de 2010.

- iv. La tasa de incremento esperada del Producto Interno Bruto (PIB) y el crecimiento y productividad de los sectores acordada por un Comité Tripartito de Productividad que Coordinará el Ministerio del Trabajo.
 - v. Todas las anteriores variables deben ser analizadas de forma íntegra y de forma correlacionada entre sí para generar un resultado consistente con la realidad económica, social y política del país.
 - vi. Establecer una participación vinculante del Consejo Nacional del Trabajo. La recomendación es incorporar en el marco jurídico de la Ley de Salario Mínimo la participación del Consejo del Trabajo atendiendo el Arto 5, de la Ley No. 547 con la que fue creado.
3. Establecer únicamente seis (6 tipos de salario mínimos) en vez de los nueve que se negocian actualmente. Los seis salarios mínimos son para los siguientes sectores:
- i. Sector Agropecuario (incluye agricultura y pecuario).
 - ii. Industria manufacturera (incluye agroindustria, manufactura de la pesca, etc.)
 - iii. Sector Comercio y Servicios.
 - iv. La construcción y explotación de minas y canteras.
 - v. El Estado (Incluye a todas las instituciones públicas estatales y los gobiernos municipales)
 - vi. Régimen de zona franca.
4. En los centros de trabajo que emplean menos de 5 trabajadores se establece un trato especial en la fijación de los salarios basado en un acuerdo tripartito entre los propietarios o representantes del sector de las MIPYMES, los trabajadores y el MITRAB. Otra opción es la de establecer un salario mínimo específico para el sector de las MIPYMES, ya que los costos salariales en este sector representan un peso importante en el Valor Bruto de Producción. Otra alternativa prudente es establecer un tipo de salario mínimo para el sector e incorporar a la Comisión Nacional de Salario Mínimo a representantes, ya que no existe representación directa del sector y los trabajadores en la Comisión Nacional de Salario Mínimo (la Ley no lo establece).

Medidas complementarias.

La actual Ley de Salario Mínimo establece una serie de consideraciones pertinentes al desarrollo social de los trabajadores y su aporte a la economía. Sin embargo, dicha ley fue creada con abundantes instrumentos de políticas que no pueden ser ejecutadas ni coordinadas por el MITRAB y/o de la Comisión Nacional de Salario Mínimo.

En este contexto se debe reflexionar para reducir la precarización y generar trabajo digno el cual es un proceso que depende de varios factores y condiciones políticas y sociales, incluyendo el entorno externo del país con la globalización. Para contribuir a reducir la precarización laboral **y que el mercado de trabajo no dependa exclusivamente de la política de salario mínimo**, se debe complementar toda medida de ajuste salarial con el acompañamiento de las siguientes medidas e instrumentos:

1. **Vincular la política de salario mínimo a los perfiles técnicos laborales.** Es necesario crear una **Comisión Tripartita** a fin de ocuparse de la identificación de los contenidos de las ocupaciones laborales para lograr clasificaciones de los trabajos, a fin de establecer diferentes niveles de remuneración y generar políticas apropiadas de calificación de los recursos humanos e incentivar la educación técnica y profesional que redunde en aumentos de productividad a través de la organización del trabajo y la gestión empresarial. Esta medida es importante desarrollarla para que en el futuro la política salarial esté, en parte, vinculada al desempeño de la ocupación. Actualmente, se han perfeccionado en el mundo las

metodologías para el análisis ocupacional que pretenden identificar contenidos ocupacionales y facilitar la descripción de las competencias requeridas para el desempeño en una ocupación. A partir de tal descripción se siguen sustentando muchas de las actividades de gestión de recursos humanos (selección, promoción, remuneración, capacitación, certificación, evaluación). En este campo la OIT puede brindar un amplio apoyo técnico y de recursos.

2. **Capacitación y tecnificación laboral con base al 2% que las empresas trasladan a INATEC.** La capacitación laboral del recurso humano es un instrumento fundamental para el desarrollo económico y social, favoreciendo la competitividad en un mercado cada vez más globalizado, tecnificado, especializado, cambiante y exigente. Los países en desarrollo como Nicaragua no son ajenos a dicha problemática. Una de las principales maneras de progresar y brindar mayor calidad de empleo a los trabajadores, es invertir en una oferta educativa de calidad, flexible y continua, en tecnología e información, de acuerdo con las tendencias del mercado. En consecuencia, se sugiere que los fondos generados del 2% para INATEC, provenientes del sector empresarial privado y estatal, se deban orientar de forma más eficiente y dirigida hacia la capacitación y tecnificación de los trabajadores siguiendo el patrón de comportamiento económico, técnico, comercial de cada sector al que pertenece la institución que aporta el 2%. Se debe constituir una comisión tripartita compuesta por el MITRAB, el sector empresarial y representantes de los gremios para definir y adecuar los talleres de capacitación a las demandas del mercado laboral de cada sector económico, brindando mayores opciones ocupacionales y adiestramiento. También se debe desarrollar el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas y ONGs, relacionadas a los rubros de turismo, construcción y otros.
3. **Cotización laboral y clínicas médicas especializadas.** La Ley de Salario Mínimo establece como medida a considerar en la fijación del salario mínimo las “**prestaciones de seguridad social**”. No se definen los parámetros en función de la formación del salario. Pero, desde el punto de vista socio laboral es relevante vincularlo a la política salarial desde otra perspectiva que sea más productiva y dirigida a mejorar las condiciones sociales de los trabajadores y aumentar la productividad laboral. La propuesta consiste en “**vincular la cotización laboral**” que generan las empresas y los trabajadores a la formación de “**clínicas especializadas**” por sectores económicos específicos con un contenido de asistencia médica en los siguientes aspectos: especialización médica por prevalencia de salud de acuerdo al sector económico, salud e higiene ocupacional, psicología laboral, etc. Para implementar este proceso se debe reorientar la medicina pública y la asistencia social al sector laboral creando una Comisión Tripartita (MINSA, INSS, MITRAB, Empleadores y Representantes de los trabajadores), para establecer los lineamientos, contenidos y prioridades de la asistencia médica y social.
4. **Fortalecer la capacidad institucional del MITRAB.** Se debe dotar al MITRAB de más presupuesto y personal calificado para incidir en un adecuado funcionamiento de los mecanismos de oferta y demanda laboral. En la coordinación de políticas de higiene y seguridad ocupacional, educación tecnológica y para la creación generación del primer empleo para jóvenes.
5. **Dotar de recursos y apoyo al Consejo Nacional del Trabajo con el objetivo de que realice su objetivo principal, estipulado en el Arto. 2 y desarrolle todas las actividades que se le han conferido en el inciso e) del Arto. 5, para una plena participación activa en la las políticas de crecimiento, desarrollo y estabilidad del país.**

VII. Condiciones económica, políticas y sociales para el salario mínimo.

Hay varias razones para continuar poniendo en agenda el tema de salario mínimo como un instrumento necesario para aliviar la precarización laboral. El incremento de los flujos de migración por motivos de carencia de trabajo y el establecimiento de mejores salarios son factores que han puesto al país con escaso desarrollo de su mercado interno y empuje al crecimiento económico. Además hoy en día el país avanza, aunque lentamente, en la agro-industrialización y el desarrollo de manufactura ligera que en general incorpora mano de obra no calificada, aunque se están generando en algunas empresas uso de mano de obra más calificada, especialmente en algunas empresas de los regímenes de zonas francas. Pero, en el sector de MIPYMES, los avances de calificación y desarrollo tecnológico son escasos. Por consiguiente, se sigue generando una configuración del mercado del trabajo caracterizada por un importante aumento de las formas de empleo atípicas, asociadas por lo general a menores beneficios y mayor inseguridad, incluyendo salarios más bajos, porcentajes más altos de empleos poco remunerados y un número creciente de trabajadores pobres, para quienes el salario mínimo puede significar una herramienta que garantiza un nivel mínimo de ingreso. La otra razón está relacionada con ejercer presión para que esta herramienta legal apoye a preservar los salarios reales y el poder adquisitivo de los empleados que se encuentran en el nivel más bajo de la escala de salarios.

La preocupación de alcanzar mayores tasas de empleo del recurso humano, es uno de los desafíos centrales de la política económica de Nicaragua, sobre cómo desatar una creación vigorosa de empleo y sobre todo que aquél se logre generando riqueza, y no mediante esquemas que den esa apariencia mientras destruyen las bases económicas para generaciones futuras. En este orden, una ley de salario mínimo es únicamente atenuante para sectores empleados con bajos salarios, pero si se fija un salario por encima del salario real, los resultados son siempre predecibles. Una ley de salario mínimo logra solamente elevar el salario nominal de quienes ya estaban empleados, pero puede arriesgar o simplemente dejar fuera del mercado a los más jóvenes, quienes más necesitan experiencia que irónicamente se les demandará en poco tiempo, a los menos capacitados, impidiéndoles acceder a un ingreso que pueden parcialmente usar en educación propia o la de sus hijos, y gente mayor o con discapacidades. Este es un amplio sector que está incorporado social y económicamente en empresas de tamaños pequeños y con escasa tecnología y activos bajos.

Frente a este desequilibrio la política económica nacional debe ser coherente y plantearse un conjunto de acciones interrelacionadas que generen un empuje mayor a la creación del empleo de calidad y aumento creciente de los salarios en general.

Las condiciones sugeridas son las siguientes:

A nivel macroeconómico

1. Empujar de formas sostenida el crecimiento económico a tasas reales superiores al 5% anual que permitan generar al menos alrededor de 100 mil empleos anuales. Los motores de este crecimiento están localizados en el sector agropecuario exportador, la pesca y el involucramiento cada vez más creciente de las PYMES al mercado externo. Este nivel de crecimiento debe estar basado en un alineamiento competitivo del tipo de cambio mediante una fiscalidad sana, una inflación baja y adicionalmente una reforma al sistema financiero para que la integración financiera con el mundo permita mecanismos de ajuste para apoyar al sector agro exportador y evitar presión sobre el Banco Central y cualquier otro posible activismo. Es evidente que la deuda pública externa e interna son restricciones muy fuertes, pero es necesario prolongar la demanda de cooperación externa como un factor de apoyo y que sirva de puente mientras el país logre generar el ahorro nacional, público y privado, necesarios para invertir más ampliamente en bienes públicos e infraestructura.

- Un fuerte apoyo y creación de condiciones de estímulo a la inversión nacional y extranjera. En los últimos años las inversiones han crecido pero sus variaciones anuales por periodos son inestables. Por ejemplo, la Formación Bruta de Capital (FBC) de Nicaragua, como un indicador de la inversión, ha aumentado su participación en el PIB en los últimos periodos, pero estos resultados positivos no logran compensar las pérdidas y el deterioro de capital que ha sufrido la economía durante periodos de conflictos, inestabilidad social, afectaciones externas, vulnerabilidad, etc. Si se compara la FBC de los años sesenta en términos reales, estos superan enormemente a los indicadores actuales, período que estuvo determinado por un crecimiento promedio anual del PIB del 12.6% que comparado con el actual es muy superior. La correlación de la inversión con el crecimiento es directa e inmediata. En este contexto el país requiere de mejorar condiciones para que la inversión, que es tan sensible y nerviosa, pueda radicarse y expandirse en el país y propulsar el crecimiento en el mediano plazo.

Tendencia histórica por decenio del PIB y la Formación Bruta de Capital en Nicaragua

Periodo	Acumulado de las variaciones anuales (%)		Crecimiento promedio anual (%)	
	FBC	PIB	PIB	FBC
1960-1969	113,7	64,3	7,1	12,6
1970-1979	-53,5	50,7	5,1	-5,3
1980-1989	-378,9	-28,7	-2,9	-37,9
1990-1989	104,7	40,6	4,1	10,5
2000-2009	28,3	28,7	2,2	3,5

Fuente: Datos obtenidos del Base Data BM

- Una política fiscal que sirva de instrumento para el desarrollo, en particular, para el crecimiento y la reducción de la pobreza y la desigualdad. El vínculo entre la política fiscal y el desarrollo tiene una fuerte interrelación en aquellos aspectos donde la política fiscal induce el crecimiento como fruto de eliminar distorsiones y la exclusión del ahorro y la inversión inducida por impuestos y subvenciones no necesarias, y el otro aspecto cuando se utilizan los ingresos fiscales para invertir en proyectos complementarios, bienes públicos e innovación.

A nivel sectorial para apoyar la competitividad de la actividad productiva y exportadora

- Desarrollar acciones encaminadas a reducir costos en las empresas por inspecciones de verificación y certificaciones que se originan de compromisos internacionales adquiridos en materia laboral, salud, etc. En general las empresas están sujetas a desarrollar casi una docena de distintos tipos de auditorías sobre inspecciones externas las que pueden reducirse a una sola auditoría de verificación, si se crease, un mecanismo Tripartito formado por un representante de organismos internacionales, el gobierno y trabajadores. Un ejemplo es el caso de las inspecciones laborales que desarrolla la OIT. Esta medida viene a aliviar los costos de las empresas.
- Reorganización y modernización del transporte colectivo. Es apremiante que el sistema de transporte colectivo se modernice y reorganice introduciendo nuevas rutas que accedan a los trabajadores a las zonas industriales y los centros donde hay generación de empleo. Esto vendría a facilitar y reducir los costos que asumen los trabajadores al tener que utilizar varias rutas y otro tipo de locomoción para sus llegas a los centros de trabajo. Es urgente la reorganización del sistema de transporte colectivo y urbano.

3. Urbanización y planificación de zonas industriales. La dispersión física y desordenada de empresas genera elevados costos tanto para los trabajadores como para las empresas. Es necesario un plan de urbanización que determine la ubicación de las industrias y empresas donde se asegure toda una infraestructura física básica, tratamiento de aguas residuales, energía, etc.
4. Establecer una política preferencial de precios de la energía eléctrica para zonas empresariales y aquellas empresas que desarrollen planes estratégicos de crecimiento y expansión de sus actividades productivas, servicios y de exportación.

Anexos

Anexo N° 1: Salario Real Promedio por Actividad Económica

(En córdobas constantes Base 1994=100)

Año 1/	Agricultura ¹	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte ²	Financiero	Servicios comunales ³	Gobierno central	Promedio general	Desvest	Coficiente de Variación
1994	463.6	1,392.8	2,288.3	1,600.7	1,184.4	1,765.0	1,744.8	2,644.5	1,614.4	825.6	1,552.4	640.9	41.3%
1995	446.5	1,358.7	2,203.0	1,776.3	1,248.8	1,836.7	2,094.0	2,601.7	1,655.4	825.3	1,604.6	650.9	40.6%
1996	440.1	1,391.2	2,157.6	1,713.6	1,294.5	1,926.9	2,150.1	2,956.1	1,641.0	773.8	1,644.5	724.1	44.0%
1997	398.7	1,355.6	2,014.5	1,649.9	1,336.5	1,925.9	2,119.4	3,375.4	1,507.5	774.0	1,645.7	812.7	49.4%
1998	379.1	1,658.5	1,861.9	1,513.8	1,438.4	1,949.6	1,940.0	3,659.9	1,552.5	941.0	1,689.5	845.5	50.0%
1999	372.2	1,818.6	1,821.9	1,539.5	1,540.9	1,866.2	1,882.6	3,597.4	1,520.8	1,051.6	1,701.2	813.5	47.8%
2000	395.2	1,921.4	1,698.8	1,455.1	1,562.1	1,960.1	2,002.7	3,660.8	1,661.5	1,076.3	1,739.4	830.6	47.8%
2001	345.7	2,089.4	1,607.4	1,505.0	1,477.8	2,138.2	1,984.9	3,952.7	1,672.0	1,184.7	1,795.8	919.2	51.2%
2002	353.8	2,200.7	1,550.8	1,843.1	1,455.6	2,191.6	1,915.2	3,983.6	1,643.2	1,279.5	1,841.7	921.8	50.1%
2003	350.0	2,076.4	1,474.0	2,058.5	1,575.7	2,119.7	1,823.4	4,326.0	1,584.3	1,376.2	1,876.4	1,003.0	53.5%
2004	337.0	1,927.3	1,360.4	1,937.3	1,567.3	1,960.1	1,684.5	4,189.5	1,628.6	1,427.7	1,802.0	962.6	53.4%
2005	347.9	1,962.2	1,259.0	2,060.8	1,440.4	1,972.0	1,671.2	4,079.0	1,776.2	1,547.2	1,811.6	938.6	51.8%
2006	358.3	2,009.7	1,175.8	2,047.8	1,351.7	1,933.2	1,648.6	3,785.4	1,884.3	1,688.7	1,788.3	867.6	48.5%
2007	359.8	2,008.8	1,087.8	2,009.4	1,241.3	1,830.9	1,516.4	3,418.8	1,863.9	1,532.7	1,687.0	791.0	46.9%
2008	380.1	2,098.4	1,032.6	1,770.3	1,070.6	1,701.4	1,360.7	3,075.5	1,693.8	1,339.6	1,552.3	720.1	46.4%
2009	472.2	2,379.1	1,088.8	2,031.7	1,156.2	1,736.4	1,475.7	3,137.9	2,063.9	1,417.4	1,695.9	751.3	44.3%
2010	544.6	2,314.5	1,074.4	1,960.4	1,154.2	1,714.5	1,500.4	3,020.3	2,012.0	1,399.2	1,669.5	701.7	42.0%

Fuente: BCN y MITRAB

1/ Incluye silvicultura, caza y pesca,

2/ Incluye almacenamiento y comunicaciones

3/ incluye Sociales y Personales

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año.

Anexo N° 2: Tasa de Variación del Salario Real Promedio por Actividad Económica

(Porcentaje)

Año 1/	Agricultura ¹	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte ²	Financiero	Servicios comunales ³	Gobierno central
1995	-3.7%	-2.4%	-3.7%	11.0%	5.4%	4.1%	20.0%	-1.6%	2.5%	0.0%
1996	-1.4%	2.4%	-2.1%	-3.5%	3.7%	4.9%	2.7%	13.6%	-0.9%	-6.2%
1997	-9.4%	-2.6%	-6.6%	-3.7%	3.2%	-0.1%	-1.4%	14.2%	-8.1%	0.0%
1998	-4.9%	22.3%	-7.6%	-8.2%	7.6%	1.2%	-8.5%	8.4%	3.0%	21.6%
1999	-1.8%	9.7%	-2.2%	1.7%	7.1%	-4.3%	-3.0%	-1.7%	-2.0%	11.8%
2000	6.2%	5.7%	-6.8%	-5.5%	1.4%	5.0%	6.4%	1.8%	9.3%	2.3%
2001	-12.5%	8.7%	-5.4%	3.4%	-5.4%	9.1%	-0.9%	8.0%	0.6%	10.1%
2002	2.3%	5.3%	-3.5%	22.5%	-1.5%	2.5%	-3.5%	0.8%	-1.7%	8.0%
2003	-1.1%	-5.6%	-5.0%	11.7%	8.3%	-3.3%	-4.8%	8.6%	-3.6%	7.6%
2004	-3.7%	-7.2%	-7.7%	-5.9%	-0.5%	-7.5%	-7.6%	-3.2%	2.8%	3.7%
2005	3.2%	1.8%	-7.5%	6.4%	-8.1%	0.6%	-0.8%	-2.6%	9.1%	8.4%
2006	3.0%	2.4%	-6.6%	-0.6%	-6.2%	-2.0%	-1.4%	-7.2%	6.1%	9.1%
2007	0.4%	0.0%	-7.5%	-1.9%	-8.2%	-5.3%	-8.0%	-9.7%	-1.1%	-9.2%
2008	5.7%	4.5%	-5.1%	-11.9%	-13.8%	-7.1%	-10.3%	-10.0%	-9.1%	-12.6%
2009	24.2%	13.4%	5.4%	14.8%	8.0%	2.1%	8.5%	2.0%	21.8%	5.8%
2010	15.4%	-2.7%	-1.3%	-3.5%	-0.2%	-1.3%	1.7%	-3.7%	-2.5%	-1.3%

Fuente: BCN y MITRAB

1/ Incluye silvicultura, caza y pesca,

2/ Incluye almacenamiento y comunicaciones

3/ incluye Sociales y Personales

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año

Anexo N° 3: Salarios Mínimos Real Promedios Pagados por Actividad Económica

(En córdobas constantes Base 1994=100)

Año 1/	Agropecuario	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte1	Financiero	Servicios comunales2	Gobierno central	Promedio general	Desvest	Coefficiente de Variación
1994	328.4	744.3	680.5	558.8	502.7	633.4	554.7	873.1	572.4	312.4	576.07	172.47	29.9%
1995	317.2	793.7	754.0	659.1	747.0	722.5	586.9	838.4	591.9	298.9	630.97	188.40	29.9%
1996	317.1	964.5	705.9	749.7	709.6	726.7	558.1	754.6	567.3	268.0	632.17	211.12	33.4%
1997	293.8	954.8	664.4	773.5	900.0	697.9	606.6	730.6	529.6	277.8	642.90	226.29	35.2%
1998	317.8	988.2	630.8	719.0	918.4	627.3	637.8	688.4	525.0	349.4	640.20	213.20	33.3%
1999	320.8	1,109.4	590.9	728.8	878.3	659.7	685.9	655.0	504.7	315.6	644.92	239.30	37.1%
2000	338.1	1,041.4	536.8	707.3	852.5	680.8	700.0	619.3	500.6	290.0	626.68	225.71	36.0%
2001	327.7	978.2	513.8	711.4	838.4	640.8	680.9	578.5	479.6	302.9	605.22	212.16	35.1%
2002	316.1	943.9	513.5	809.8	823.8	652.5	707.7	634.7	491.3	351.6	624.49	206.44	33.1%
2003	317.5	716.6	509.3	884.4	805.0	663.3	694.4	658.1	484.3	365.4	609.81	185.09	30.4%
2004	318.3	654.4	682.6	816.8	698.2	651.6	660.1	567.0	415.4	359.3	582.37	164.01	28.2%
2005	326.1	798.7	463.0	813.1	704.0	650.4	648.6	674.1	463.9	363.8	590.56	174.27	29.5%
2006	354.2	803.9	464.7	796.9	710.4	675.2	655.3	694.9	464.4	380.1	600.01	168.55	28.1%
2007	350.7	766.0	471.1	856.9	709.9	657.4	641.6	705.1	491.0	388.4	603.79	168.99	28.0%
2008	362.4	691.5	483.7	760.3	759.1	663.9	639.7	749.7	517.3	414.0	604.16	148.57	24.6%
2009	443.5	816.5	578.3	1,014.2	900.4	792.6	783.8	891.4	656.8	500.5	737.81	186.40	25.3%
2010	484.7	801.3	587.0	995.1	908.7	816.4	819.2	912.7	639.5	500.0	746.47	181.07	24.3%

Fuente: BCN y MITRAB

1/ Incluye almacenamiento y comunicaciones

2/ incluye Sociales y Personales

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año

Anexo N° 4: Tasa de Variación del Salario Mínimo Real Promedio Pagado por Actividad Económica
(Porcentaje)

Año 1/	Agricultura ¹	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte ²	Financiero	Servicios comunales ³	Gobierno central
1995	-3.4%	6.6%	10.8%	18.0%	48.6%	14.1%	5.8%	-4.0%	3.4%	-4.3%
1996	0.0%	21.5%	-6.4%	13.7%	-5.0%	0.6%	-4.9%	-10.0%	-4.1%	-10.3%
1997	-7.4%	-1.0%	-5.9%	3.2%	26.8%	-4.0%	8.7%	-3.2%	-6.7%	3.6%
1998	8.1%	3.5%	-5.1%	-7.0%	2.0%	-10.1%	5.1%	-5.8%	-0.9%	25.8%
1999	1.0%	12.3%	-6.3%	1.4%	-4.4%	5.2%	7.5%	-4.9%	-3.9%	-9.7%
2000	5.4%	-6.1%	-9.2%	-3.0%	-2.9%	3.2%	2.1%	-5.5%	-0.8%	-8.1%
2001	-3.1%	-6.1%	-4.3%	0.6%	-1.7%	-5.9%	-2.7%	-6.6%	-4.2%	4.4%
2002	-3.5%	-3.5%	-0.1%	13.8%	-1.8%	1.8%	3.9%	9.7%	2.4%	16.1%
2003	0.4%	-24.1%	-0.8%	9.2%	-2.3%	1.7%	-1.9%	3.7%	-1.4%	3.9%
2004	0.3%	-8.7%	34.0%	-7.6%	-13.3%	-1.8%	-4.9%	-13.8%	-14.2%	-1.7%
2005	2.4%	22.1%	-32.2%	-0.5%	0.8%	-0.2%	-1.7%	18.9%	11.7%	1.3%
2006	8.6%	0.6%	0.4%	-2.0%	0.9%	3.8%	1.0%	3.1%	0.1%	4.5%
2007	-1.0%	-4.7%	1.4%	7.5%	-0.1%	-2.6%	-2.1%	1.5%	5.7%	2.2%
2008	3.3%	-9.7%	2.7%	-11.3%	6.9%	1.0%	-0.3%	6.3%	5.4%	6.6%
2009	22.4%	18.1%	19.5%	33.4%	18.6%	19.4%	22.5%	18.9%	27.0%	20.9%
2010	9.3%	-1.9%	1.5%	-1.9%	0.9%	3.0%	4.5%	2.4%	-2.6%	-0.1%

Fuente: BCN y MITRAB

1/ Incluye silvicultura, caza y pesca,

2/ Incluye almacenamiento y comunicaciones

3/ incluye Sociales y Personales

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año

Anexo N° 5: Salarios Mínimos Reales Aprobados por el Ministerio del Trabajo

(En córdobas)

Año 1/	Agropecuario	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte1	Financiero	Servicios comunales2	Gobierno central	Promedio general	Desvest	Coficiente de Variación
2001	551.4	952.4	671.7	1,012.6	1,303.3	1,012.6	1,012.6	1,122.9	787.0	631.6	905.82	238.33	26%
2002	522.9	942.1	658.1	1,001.6	1,230.6	964.6	964.6	1,110.7	748.3	681.6	882.51	221.74	25%
2003	496.7	928.7	666.3	951.4	1,171.0	951.4	951.4	1,171.0	718.8	646.9	865.35	225.55	26%
2004	495.0	925.5	664.0	948.1	1,167.0	948.1	948.1	1,167.0	716.3	651.6	863.05	224.03	26%
2005	503.4	942.0	675.7	964.6	1,202.8	964.6	964.6	1,202.8	729.1	662.9	881.23	232.66	26%
2006	511.3	952.7	713.2	973.0	1,187.1	973.0	973.0	1,187.1	743.6	661.5	887.54	223.43	25%
2007	540.9	1,007.8	754.5	1,029.2	1,255.8	1,029.2	1,029.3	1,255.8	786.7	699.8	938.89	236.36	25%
2008 Feb	579.4	1,079.5	808.2	985.3	1,102.5	1,345.2	1,102.5	1,102.5	1,345.2	842.7	1,526.30	237.16	16%
2008 Oct	659.0	1,227.8	919.2	1,120.6	1,253.9	1,529.9	1,253.9	1,253.9	1,529.9	958.4	1,801.03	269.73	15%
2009	707.2	1,294.2	969.0	1,321.8	1,612.7	1,321.8	1,321.8	1,612.7	1,010.3	898.7	1,207.01	301.22	25%
2010	691.0	1,264.6	946.8	1,291.6	1,575.8	1,291.6	1,291.6	1,575.8	987.2	878.1	1,179.42	294.33	25%

Nota: La entrada en vigencia del salario mínimo fue en febrero 2001, abril 2002, julio 2003, mayo 2004, abril 2005, marzo 2006, junio 2007 y mayo 2009.

Fuente: BCN y MITRAB

1/ Incluye almacenamiento y comunicaciones

2/ incluye Sociales y Personales

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año

Anexo N° 6: Tasa de Variación del Salario Mínimo Real Aprobado por el MITRAB

(Porcentaje)

Año 1/	Agropecuario	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte ¹	Financiero	Servicios comunales ²	Gobierno central
2002	-5.2%	-1.1%	-2.0%	-1.1%	-5.6%	-4.7%	-4.7%	-1.1%	-4.9%	7.9%
2003	-5.0%	-1.4%	1.2%	-5.0%	-4.8%	-1.4%	-1.4%	5.4%	-3.9%	-5.1%
2004	-0.3%	-0.3%	-0.3%	-0.3%	-0.3%	-0.3%	-0.3%	-0.3%	-0.3%	0.7%
2005	1.7%	1.8%	1.8%	1.7%	3.1%	1.7%	1.7%	3.1%	1.8%	1.7%
2006	1.6%	1.1%	5.6%	0.9%	-1.3%	0.9%	0.9%	-1.3%	2.0%	-0.2%
2007	5.8%	5.8%	5.8%	5.8%	5.8%	5.8%	5.8%	5.8%	5.8%	5.8%
2008 Feb	7.1%	7.1%	7.1%	-4.3%	-12.2%	30.7%	7.1%	-12.2%	71.0%	20.4%
2008 Oct	13.7%	13.7%	13.7%	13.7%	13.7%	13.7%	13.7%	13.7%	13.7%	13.7%
2009	7.3%	5.4%	5.4%	18.0%	28.6%	-13.6%	5.4%	28.6%	-34.0%	-6.2%
2010	-2.3%	-2.3%	-2.3%	-2.3%	-2.3%	-2.3%	-2.3%	-2.3%	-2.3%	-2.3%

Nota: La entrada en vigencia del salario mínimo fue en febrero 2001, abril 2002, julio 2003, mayo 2004, abril 2005, marzo 2006, junio 2007 y mayo 2009.

Fuente: BCN y MITRAB

1/ Incluye almacenamiento y comunicaciones

2/ incluye Sociales y Personales

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año

Anexo N° 7: Salario Nacional Promedio por Actividad Económica

(En córdobas corrientes)

Año 1/	Agricultura ₁	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte ²	Financiero	Servicios comunales ³	Gobierno central	Promedio general	Desvest	Coefficiente de Variación
1994	462.4	1,389.3	2,282.4	1,596.6	1,181.3	1,760.5	1,740.4	2,637.7	1,610.3	823.5	1,588.9	639.3	40.2%
1995	495.3	1,507.1	2,443.6	1,970.3	1,385.2	2,037.4	2,322.7	2,885.9	1,836.2	915.5	1,799.5	722.0	40.1%
1996	545.0	1,722.6	2,671.6	2,121.8	1,602.9	2,386.0	2,662.3	3,660.3	2,032.0	958.2	2,032.6	896.6	44.1%
1997	539.1	1,833.2	2,724.1	2,231.1	1,807.3	2,604.3	2,866.0	4,564.4	2,038.5	1,046.7	2,204.7	1,099.0	49.8%
1998	579.4	2,534.9	2,845.9	2,313.8	2,198.5	2,979.9	2,965.2	5,593.9	2,372.9	1,438.3	2,529.1	1,292.3	51.1%
1999	632.9	3,092.2	3,097.7	2,617.7	2,620.0	3,173.1	3,201.0	6,116.7	2,585.8	1,788.1	2,811.3	1,383.3	49.2%
2000	749.5	3,644.1	3,221.9	2,759.8	2,962.8	3,717.6	3,798.3	6,943.1	3,151.3	2,041.3	3,180.9	1,575.4	49.5%
2001	704.0	4,254.3	3,272.9	3,064.5	3,009.0	4,353.8	4,041.5	8,048.3	3,404.5	2,412.3	3,506.0	1,871.6	53.4%
2002	747.5	4,649.0	3,276.0	3,893.6	3,075.0	4,629.8	4,046.0	8,415.5	3,471.3	2,702.9	3,719.0	1,947.3	52.4%
2003	778.6	4,619.0	3,278.9	4,579.3	3,505.3	4,715.3	4,056.3	9,623.4	3,524.4	3,061.5	3,976.8	2,231.1	56.1%
2004	813.2	4,651.0	3,283.0	4,675.1	3,782.1	4,730.0	4,064.9	10,109.9	3,930.1	3,445.2	4,135.3	2,322.9	56.2%
2005	920.4	5,191.8	3,331.2	5,452.7	3,811.0	5,217.6	4,421.8	10,792.5	4,699.8	4,093.8	4,539.8	2,483.3	54.7%
2006	1,034.2	5,800.3	3,393.4	5,910.2	3,901.2	5,579.6	4,757.9	10,925.0	5,438.3	4,873.8	4,874.5	2,504.1	51.4%
2007	1,151.3	6,428.6	3,481.1	6,430.4	3,972.6	5,859.4	4,852.8	10,941.0	5,964.8	4,904.9	5,090.3	2,531.3	49.7%
2008	1,460.4	8,062.6	3,967.4	6,802.0	4,113.6	6,537.3	5,228.0	11,816.8	6,508.0	5,147.1	5,604.7	2,766.6	49.4%
2009	1,881.6	9,481.0	4,338.8	8,096.5	4,607.4	6,919.6	5,880.8	12,505.0	8,224.8	5,648.4	6,326.6	2,993.9	47.3%
2010	2,279.0	9,684.8	4,495.8	8,203.0	4,829.5	7,174.3	6,278.0	12,638.0	8,419.0	5,854.8	6,533.3	2,936.1	44.9%

Fuente: BCN y MITRAB

1/ Incluye silvicultura, caza y pesca,

2/ Incluye almacenamiento y comunicaciones

3/ incluye Sociales y Personales

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año

Anexo N° 8: Brechas del Salario Nacional Promedio por Actividad Económica

(Como porcentaje del promedio nacional)

Año 1/	Agricultura ¹	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte ²	Financiero	Servicios comunales ³	Gobierno central
1994	29.1	87.4	143.6	100.5	74.3	110.8	109.5	166.0	101.3	51.8
1995	27.5	83.8	135.8	109.5	77.0	113.2	129.1	160.4	102.0	50.9
1996	26.8	84.7	131.4	104.4	78.9	117.4	131.0	180.1	100.0	47.1
1997	24.5	83.1	123.6	101.2	82.0	118.1	130.0	207.0	92.5	47.5
1998	22.9	100.2	112.5	91.5	86.9	117.8	117.2	221.2	93.8	56.9
1999	22.5	110.0	110.2	93.1	93.2	112.9	113.9	217.6	92.0	63.6
2000	23.6	114.6	101.3	86.8	93.1	116.9	119.4	218.3	99.1	64.2
2001	20.1	121.3	93.4	87.4	85.8	124.2	115.3	229.6	97.1	68.8
2002	20.1	125.0	88.1	104.7	82.7	124.5	108.8	226.3	93.3	72.7
2003	19.6	116.1	82.5	115.1	88.1	118.6	102.0	242.0	88.6	77.0
2004	19.7	112.5	79.4	113.1	91.5	114.4	98.3	244.5	95.0	83.3
2005	20.3	114.4	73.4	120.1	83.9	114.9	97.4	237.7	103.5	90.2
2006	21.2	119.0	69.6	121.2	80.0	114.5	97.6	224.1	111.6	100.0
2007	22.6	126.3	68.4	126.3	78.0	115.1	95.3	214.9	117.2	96.4
2008	26.1	143.9	70.8	121.4	73.4	116.6	93.3	210.8	116.1	91.8
2009	29.7	149.9	68.6	128.0	72.8	109.4	93.0	197.7	130.0	89.3
2010	34.9	148.2	68.8	125.6	73.9	109.8	96.1	193.4	128.9	89.6

Fuente: BCN y MITRAB

1/ Incluye silvicultura, caza y pesca,

2/ Incluye almacenamiento y comunicaciones

3/ incluye Sociales y Personales

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año

Anexo N° 9: Salarios Mínimos Promedios Pagados por Actividad Económica

(En córdobas)

Año 1/	Agropecuario	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte ¹	Financiero	Servicios comunales ²	Gobierno central	Promedio general	Desvest	Coefficiente de Variación
1994	327.6	742.4	678.7	557.3	501.4	631.8	553.3	870.8	570.9	311.6	574.59	172.03	29.9%
1995	351.8	880.4	836.4	731.1	828.5	801.5	651.0	930.0	656.5	331.6	699.89	208.98	29.9%
1996	392.7	1,194.3	874.1	928.3	878.6	899.8	691.1	934.4	702.5	331.9	782.77	261.41	33.4%
1997	397.3	1,291.1	898.5	1,045.9	1,217.0	943.7	820.3	988.0	716.1	375.7	869.36	306.01	35.2%
1998	485.7	1,510.3	964.2	1,099.0	1,403.8	958.8	974.8	1,052.2	802.5	534.0	978.52	325.86	33.3%
1999	545.4	1,886.3	1,004.8	1,239.3	1,493.4	1,121.7	1,166.3	1,113.7	858.1	536.7	1,096.55	406.87	37.1%
2000	641.2	1,975.2	1,018.1	1,341.4	1,616.9	1,291.3	1,327.7	1,174.5	949.4	550.0	1,188.57	428.09	36.0%
2001	667.2	1,991.8	1,046.1	1,448.5	1,707.2	1,304.8	1,386.5	1,178.0	976.5	616.7	1,232.33	431.99	35.1%
2002	667.8	1,994.0	1,084.7	1,710.8	1,740.2	1,378.4	1,495.1	1,340.9	1,037.8	742.7	1,319.24	436.11	33.1%
2003	706.2	1,594.0	1,132.9	1,967.3	1,790.8	1,475.5	1,544.8	1,463.9	1,077.3	812.8	1,356.55	411.73	30.4%
2004	768.1	1,579.1	1,647.3	1,971.1	1,685.0	1,572.5	1,592.9	1,368.3	1,002.4	867.0	1,405.37	395.78	28.2%
2005	862.8	2,113.3	1,225.0	2,151.3	1,862.7	1,720.9	1,716.2	1,783.6	1,227.3	962.6	1,562.55	461.09	29.5%
2006	1,022.3	2,320.1	1,341.3	2,300.0	2,050.3	1,948.6	1,891.4	2,005.6	1,340.4	1,097.0	1,731.69	486.46	28.1%
2007	1,122.2	2,451.3	1,507.5	2,742.2	2,271.8	2,103.8	2,053.3	2,256.4	1,571.3	1,242.8	1,932.27	540.79	28.0%
2008	1,392.3	2,656.9	1,858.6	2,921.2	2,916.5	2,550.8	2,457.9	2,880.6	1,987.6	1,590.8	2,321.32	570.86	24.6%
2009	1,767.6	3,253.8	2,304.4	4,041.8	3,588.3	3,158.8	3,123.6	3,552.2	2,617.5	1,994.4	2,940.24	742.80	25.3%
2010	2,028.3	3,352.8	2,456.3	4,163.8	3,802.5	3,416.3	3,428.0	3,819.0	2,676.0	2,092.3	3,123.50	757.66	24.3%

Fuente: BCN y MITRAB

1/ Incluye almacenamiento y comunicaciones

2/ incluye Sociales y Personales

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año

Anexo N° 10: Brechas de los Salarios Mínimos Promedios Pagados por Actividad Económica

(Como porcentaje del promedio nacional)

Año 1/	Agropecuario	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte ¹	Financiero	Servicios comunales ²	Gobierno central
1994	57.01	129.20	118.13	96.99	87.27	109.96	96.30	151.56	99.36	54.23
1995	50.27	125.79	119.51	104.46	118.38	114.51	93.02	132.88	93.81	47.38
1996	50.17	152.57	111.67	118.59	112.24	114.95	88.29	119.37	89.75	42.40
1997	45.70	148.51	103.35	120.31	139.99	108.55	94.36	113.65	82.37	43.21
1998	49.63	154.35	98.53	112.31	143.46	97.98	99.62	107.53	82.01	54.57
1999	49.74	172.02	91.63	113.01	136.19	102.29	106.36	101.56	78.25	48.94
2000	53.95	166.18	85.66	112.86	136.04	108.64	111.71	98.82	79.88	46.27
2001	54.14	161.63	84.89	117.54	138.53	105.88	112.51	95.59	79.24	50.04
2002	50.62	151.15	82.22	129.68	131.91	104.48	113.33	101.64	78.67	56.30
2003	52.06	117.50	83.51	145.02	132.01	108.77	113.88	107.91	79.41	59.92
2004	54.65	112.36	117.21	140.25	119.90	111.89	113.34	97.36	71.33	61.69
2005	55.21	135.24	78.40	137.68	119.21	110.14	109.83	114.15	78.55	61.60
2006	59.04	133.98	77.45	132.82	118.40	112.52	109.22	115.82	77.41	63.35
2007	58.08	126.86	78.02	141.91	117.57	108.87	106.27	116.78	81.32	64.32
2008	59.98	114.46	80.07	125.84	125.64	109.88	105.88	124.09	85.62	68.53
2009	60.12	110.67	78.38	137.47	122.04	107.43	106.24	120.81	89.02	67.83
2010	64.94	107.34	78.64	133.30	121.74	109.37	109.75	122.27	85.67	66.98

Fuente: BCN y MITRAB

1/ Incluye almacenamiento y comunicaciones

2/ incluye Sociales y Personales

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año

Anexo N° 11: Salarios Mínimos Aprobados por el Ministerio del Trabajo

(En córdobas)

Año 1/	Agropecuario	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte1	Financiero	Servicios comunales2	Gobierno central	Promedio general	Desvest	Coefficiente de Variación
2001	550.0	950.0	670.0	1,010.0	1,300.0	1,010.0	1,010.0	1,120.0	785.0	630.0	903.50	237.72	26%
2002	580.0	1,045.0	730.0	1,111.0	1,365.0	1,070.0	1,070.0	1,232.0	830.0	756.0	978.90	245.96	25%
2003	615.0	1,150.0	825.0	1,178.0	1,450.0	1,178.0	1,178.0	1,450.0	890.0	801.0	1,071.50	279.28	26%
2004	669.3	1,251.6	897.9	1,282.0	1,578.0	1,282.0	1,282.0	1,578.0	968.6	881.1	1,167.05	302.95	26%
2005	769.4	1,439.8	1,032.7	1,474.3	1,838.4	1,474.3	1,474.3	1,838.4	1,114.4	1,013.3	1,346.92	355.61	26%
2006	869.4	1,619.8	1,212.7	1,654.3	2,018.4	1,654.3	1,654.3	2,018.4	1,264.4	1,124.8	1,509.08	379.90	25%
2007	1,025.9	1,911.4	1,431.0	1,952.1	2,381.7	1,952.1	1,952.1	2,381.7	1,492.0	1,327.2	1,780.71	448.29	25%
2008 Feb	1,179.8	2,198.1	1,645.6	2,006.2	2,244.9	2,739.0	2,244.9	2,244.9	2,739.0	1,715.8	1,526.30	482.89	32%
2008 Oct	1,392.1	2,593.7	1,941.8	2,367.3	2,649.0	3,232.0	2,649.0	2,649.0	3,232.0	2,024.6	1,801.03	569.81	32%
2009	1,573.1	2,879.1	2,155.5	2,940.4	3,587.5	2,940.4	2,940.4	3,587.5	2,247.4	1,999.1	2,685.04	670.07	25%
2010	1,667.5	3,051.8	2,284.9	3,116.8	3,802.8	3,116.8	3,116.8	3,802.8	2,382.2	2,119.1	2,846.14	710.28	25%

Nota: La entrada en vigencia del salario mínimo fue en febrero 2001, abril 2002, julio 2003, mayo 2004, abril 2005, marzo 2006, junio 2007 y mayo 2009.

Fuente: BCN y MITRAB

1/ Incluye almacenamiento y comunicaciones

2/ incluye Sociales y Personales

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año

Anexo N° 12: Brechas entre los Salarios Mínimos de Mercado y Oficial

(Valores en % con respecto al salario mínimo de mercado)

Año 1/	Agropecuario	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte ¹	Financiero	Servicios comunales ²	Gobierno central	Promedio general	Desvest	Coefficiente de Variación
2001	21.3%	109.7%	56.1%	43.4%	31.3%	29.2%	37.3%	5.2%	24.4%	-2.1%	36%	0.31	0.87
2002	15.1%	90.8%	48.6%	54.0%	27.5%	28.8%	39.7%	8.8%	25.0%	-1.8%	34%	0.26	0.79
2003	14.8%	38.6%	37.3%	67.0%	23.5%	25.3%	31.1%	1.0%	21.0%	1.5%	26%	0.19	0.74
2004	14.8%	26.2%	83.5%	53.7%	6.8%	22.7%	24.2%	-13.3%	3.5%	-1.6%	22%	0.28	1.29
2005	12.1%	46.8%	18.6%	45.9%	1.3%	16.7%	16.4%	-3.0%	10.1%	-5.0%	16%	0.18	1.12
2006	17.6%	43.2%	10.6%	39.0%	1.6%	17.8%	14.3%	-0.6%	6.0%	-2.5%	15%	0.16	1.07
2007	9.4%	28.3%	5.3%	40.5%	-4.6%	7.8%	5.2%	-5.3%	5.3%	-6.4%	9%	0.15	1.76
2008	8.3%	10.9%	3.6%	33.6%	19.2%	-14.6%	0.4%	17.7%	-33.4%	-14.9%	3%	0.20	6.37
2009	12.4%	13.0%	6.9%	37.5%	0.0%	7.4%	6.2%	-1.0%	16.5%	-0.2%	10%	0.11	1.15
2010	21.6%	9.9%	7.5%	33.6%	0.0%	9.6%	10.0%	0.4%	12.3%	-1.3%	10%	0.11	1.03

Fuente: Elaboración propia con base a datos del BCN y MITRAB

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año

Anexo 13: Brecha entre Salarios Medios de Mercado y Salarios Mínimos de Mercado

(% con respecto al Salario Medio de Mercado)

Año 1/	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte ¹	Financiero	Servicios comunales ²	Gobierno central	Promedio general
1994	53.4	29.7	34.9	42.4	35.9	31.8	33.0	35.5	37.8	37.9
1995	58.4	34.2	37.1	59.8	39.3	28.0	32.2	35.8	36.2	41.0
1996	69.3	32.7	43.8	54.8	37.7	26.0	25.5	34.6	34.6	40.6
1997	70.4	33.0	46.9	67.3	36.2	28.6	21.6	35.1	35.9	41.8
1998	59.6	33.9	47.5	63.9	32.2	32.9	18.8	33.8	37.1	40.9
1999	61.0	32.4	47.3	57.0	35.3	36.4	18.2	33.2	30.0	41.2
2000	54.2	31.6	48.6	54.6	34.7	35.0	16.9	30.1	26.9	39.3
2001	46.8	32.0	47.3	56.7	30.0	34.3	14.6	28.7	25.6	36.9
2002	42.9	33.1	43.9	56.6	29.8	37.0	15.9	29.9	27.5	37.4
2003	34.5	34.6	43.0	51.1	31.3	38.1	15.2	30.6	26.5	35.9
2004	34.0	50.2	42.2	44.6	33.2	39.2	13.5	25.5	25.2	35.7
2005	40.7	36.8	39.5	48.9	33.0	38.8	16.5	26.1	23.5	36.1
2006	40.0	39.5	38.9	52.6	34.9	39.8	18.4	24.6	22.5	37.1
2007	38.1	43.3	42.6	57.2	35.9	42.3	20.6	26.3	25.3	39.7
2008	33.0	46.8	42.9	70.9	39.0	47.0	24.4	30.5	30.9	43.3
2009	34.3	53.1	49.9	77.9	45.6	53.1	28.4	31.8	35.3	48.5
2010	34.6	54.6	50.8	78.7	47.6	54.6	30.2	31.8	35.7	49.7

Nota: El sector Agricultura de los salarios medios no son comparables con el sector agropecuario de los salarios mínimos

El No. Indica la distancia en % que el SMM necesita igualarse al Salario medio de mercado

1/: El dato de 2010 es el reflejando a Junio de ese año

Anexo N° 14: Desempeño de los Sectores de la Economía Nicaragüense

(Variación porcentual)

Año	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Electricidad, agua y alcantarillado	Construcción	Comercio, hoteles y restaurantes	Transporte y comunicaciones	Servicios de intermediación financiera y conexos	Propiedad de vivienda	Servicios personales y empresariales	Servicios del gobierno general	PIB
1995	8.68	25.58	6.57	1.94	8.69	4.76	7.22	6.40	6.07	1.94	2.37	5.91
1996	9.45	22.62	7.57	3.84	-1.40	8.10	9.03	-0.37	5.36	2.83	-3.33	6.34
1997	-0.61	16.15	7.62	4.86	-8.63	5.58	3.89	10.10	5.29	9.77	-1.68	3.97
1998	-0.36	36.17	-0.33	11.00	-1.44	7.19	6.46	23.26	4.09	2.42	2.82	3.71
1999	5.99	18.42	6.99	0.06	36.36	9.43	8.33	18.27	3.98	2.00	7.14	7.04
2000	12.06	-15.49	4.30	8.93	-0.96	1.67	0.92	6.27	4.68	8.26	-3.58	4.10
2001	2.68	13.60	5.85	8.29	2.08	1.59	3.75	1.66	4.75	8.52	1.35	2.96
2002	-0.26	5.57	2.07	1.39	-13.28	3.29	2.72	7.55	0.35	3.93	-0.22	0.75
2003	1.95	-10.56	2.44	5.05	2.72	1.38	9.72	7.46	6.48	3.13	1.51	2.52
2004	5.71	20.01	9.01	4.37	12.08	4.57	4.83	23.65	0.38	4.10	-0.19	5.31
2005	4.62	-10.45	5.61	3.58	7.30	2.26	6.70	3.47	4.33	3.36	4.77	4.28
2006	2.47	2.67	6.41	1.50	-3.22	4.85	7.16	9.57	2.58	2.60	6.24	4.15
2007	-2.75	-6.33	6.82	1.99	-4.80	4.43	7.49	16.73	3.10	3.52	3.03	3.08
2008	6.67	-5.62	1.10	3.96	-6.68	2.73	3.77	4.38	2.65	2.57	4.94	2.76
2009	0.01	-10.53	-2.74	1.96	-4.07	-2.73	1.81	-4.30	0.50	-0.73	3.31	-1.45

Fuente: BCN.

Anexo N° 15: Variables del PIB y los tipos de salarios

Periodo	PIB millones			Poblacion Miles de Personas	PIB percapita			Salarios en Cordobas		Salarios en Cordobas	
	Cordobas		Dolares		C\$ corriente	US\$ corriente	C\$ 1994	Promedio nacional		Como % del PIB percapita	
	Corrientes	De 1994	Corrientes					Medio	Minimo	Medio	Minimo
1995	24,029.3	21,191.3	3,191.30	4,426.7	5,159.0	685.2	4,549.70	1,357.51	699.89	26.31	13.57
1996	28,008.7	22,535.7	3,320.34	4,548.8	5,893.6	698.7	4,741.99	1,482.27	782.77	25.15	13.28
1997	31,967.1	23,429.6	3,382.76	4,674.2	6,599.5	698.4	4,836.94	1,617.33	869.36	24.51	13.17
1998	37,804.5	24,299.2	3,573.21	4,803.1	7,665.0	724.5	4,926.73	1,964.12	978.52	25.62	12.77
1999	44,197.8	26,008.9	3,742.70	4,935.6	8,809.8	746.0	5,184.27	2,282.33	1,096.55	25.91	12.45
2000	49,952.0	27,075.7	3,938.07	5,098.0	9,798.3	772.5	5,311.01	2,585.00	1,188.57	26.38	12.13
2001	55,155.3	27,877.4	4,102.40	5,173.9	10,660.2	792.9	5,388.05	2,897.00	1,232.33	27.18	11.56
2002	57,376.3	28,087.5	4,026.04	5,244.7	10,939.9	767.6	5,355.42	3,134.50	1,319.24	28.65	12.06
2003	61,958.5	28,795.5	4,101.47	5,312.7	11,662.2	772.0	5,420.08	3,388.20	1,356.55	29.05	11.63
2004	71,155.6	30,325.2	4,464.71	5,380.5	13,224.7	829.8	5,636.12	3,686.30	1,405.37	27.87	10.63
2005	81,524.4	31,623.9	4,871.97	5,450.4	14,957.5	893.9	5,802.13	4,266.17	1,562.55	28.52	10.45
2006	91,897.0	32,936.9	5,230.33	5,522.6	16,640.2	947.1	5,964.02	4,823.58	1,731.69	28.99	10.41
2007	103,289.0	33,951.7	5,598.77	5,595.5	18,459.2	1,000.6	6,067.65	4,957.17	1,932.27	26.85	10.47
2008	121,026.3	34,888.7	6,247.55	5,668.9	21,349.2	1,102.1	6,154.43	5,341.92	2,321.32	25.02	10.87
2009	125,068.6	34,382.0	6,149.05	5,742.3	21,780.2	1,070.8	5,987.48	6,010.33	2,940.24	27.60	13.50
2010 1/	134,936.5	35,138.4	6,246.80	5,817.0	23,197.1	1,073.9	6,040.68	6,230.00	3,123.50	26.86	13.47

Fuente: Cálculos propios con base a datos del BCN, MITRAB, FMI.

Nota: 2010 estimado.

Anexo N° 16: Poder de compra del Salario Mínimo Legal por Sectores

(% de cobertura)

Mes	Agropecuario	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte	Financiero	Servicios comunales	Gobierno central	Promedio general
sep-07	14.21	26.48	19.83	27.05	33.00	27.05	27.05	33.00	20.67	18.39	24.67
oct-07	14.21	26.48	19.83	27.05	33.00	27.05	27.05	33.00	20.67	18.39	24.67
nov-07	14.21	26.48	19.83	27.05	33.00	27.05	27.05	33.00	20.67	18.39	24.67
dic-07	14.21	26.48	19.83	27.05	33.00	27.05	27.05	33.00	20.67	18.39	24.67
ene-08	14.21	26.48	19.83	27.05	33.00	27.05	27.05	33.00	20.67	18.39	24.67
feb-08	16.35	30.46	22.80	27.80	31.10	37.95	31.10	31.10	37.95	23.77	21.15
mar-08	16.35	30.46	22.80	27.80	31.10	37.95	31.10	31.10	37.95	23.77	21.15
abr-08	16.35	30.46	22.80	27.80	31.10	37.95	31.10	31.10	37.95	23.77	21.15
may-08	16.35	30.46	22.80	27.80	31.10	37.95	31.10	31.10	37.95	23.77	21.15
jun-08	16.35	30.46	22.80	27.80	31.10	37.95	31.10	31.10	37.95	23.77	21.15
jul-08	16.35	30.46	22.80	27.80	31.10	37.95	31.10	31.10	37.95	23.77	21.15
ago-08	16.35	30.46	22.80	27.80	31.10	37.95	31.10	31.10	37.95	23.77	21.15
sep-08	16.35	30.46	22.80	27.80	31.10	37.95	31.10	31.10	37.95	23.77	21.15
oct-08	19.29	35.94	26.91	32.80	36.70	44.78	36.70	36.70	44.78	28.05	24.95
nov-08	19.29	35.94	26.91	32.80	36.70	44.78	36.70	36.70	44.78	28.05	24.95
dic-08	19.29	35.94	26.91	32.80	36.70	44.78	36.70	36.70	44.78	28.05	24.95
ene-09	21.80	39.89	29.87	40.74	49.71	40.74	40.74	49.71	31.14	27.70	37.20
feb-09	21.80	39.89	29.87	40.74	49.71	40.74	40.74	49.71	31.14	27.70	37.20
mar-09	21.80	39.89	29.87	40.74	49.71	40.74	40.74	49.71	31.14	27.70	37.20
abr-09	21.80	39.89	29.87	40.74	49.71	40.74	40.74	49.71	31.14	27.70	37.20
may-09	21.80	39.89	29.87	40.74	49.71	40.74	40.74	49.71	31.14	27.70	37.20
jun-09	21.80	39.89	29.87	40.74	49.71	40.74	40.74	49.71	31.14	27.70	37.20
jul-09	21.80	39.89	29.87	40.74	49.71	40.74	40.74	49.71	31.14	27.70	37.20
ago-09	21.80	39.89	29.87	40.74	49.71	40.74	40.74	49.71	31.14	27.70	37.20
sep-09	21.80	39.89	29.87	40.74	49.71	40.74	40.74	49.71	31.14	27.70	37.20
oct-09	21.80	39.89	29.87	40.74	49.71	40.74	40.74	49.71	31.14	27.70	37.20
nov-09	21.80	39.89	29.87	40.74	49.71	40.74	40.74	49.71	31.14	27.70	37.20
dic-09	21.80	39.89	29.87	40.74	49.71	40.74	40.74	49.71	31.14	27.70	37.20
ene-10	23.10	42.28	31.66	43.19	52.69	43.19	43.19	52.69	33.01	29.36	39.44
feb-10	23.10	42.28	31.66	43.19	52.69	43.19	43.19	52.69	33.01	29.36	39.44
mar-10	23.10	42.28	31.66	43.19	52.69	43.19	43.19	52.69	33.01	29.36	39.44
abr-10	23.10	42.28	31.66	43.19	52.69	43.19	43.19	52.69	33.01	29.36	39.44
may-10	23.10	42.28	31.66	43.19	52.69	43.19	43.19	52.69	33.01	29.36	39.44
jun-10	23.10	42.28	31.66	43.19	52.69	43.19	43.19	52.69	33.01	29.36	39.44

Anexo N° 17: Poder de Compra del Salario Mínimo de Mercado

(% de cobertura)

Mes	Agropecuario	Minas y canteras	Industria manufacturera	Electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Transporte	Financiero	Servicios comunales	Gobierno central	Promedio general
sep-07	14.48	34.82	21.77	38.24	33.05	30.65	30.08	33.28	23.06	18.39	27.78
oct-07	14.55	34.82	22.03	38.24	33.05	30.65	30.08	33.28	23.06	18.39	27.81
nov-07	15.81	34.82	22.45	38.24	33.05	30.76	30.08	33.28	23.06	18.39	27.99
dic-07	22.02	35.10	22.68	38.24	33.05	30.98	30.08	33.28	23.36	18.39	28.72
ene-08	23.11	35.10	22.81	38.32	33.41	31.40	30.08	33.28	23.47	18.39	28.94
feb-08	23.94	35.50	23.68	38.95	38.20	33.42	32.44	38.53	24.93	21.41	31.10
mar-08	16.59	35.50	24.72	39.52	38.91	33.56	32.44	38.55	24.93	21.41	30.61
abr-08	16.59	35.50	24.72	39.52	38.91	33.60	32.44	38.55	25.26	21.41	30.65
may-08	16.60	35.50	24.88	39.60	38.95	33.67	32.51	38.56	25.33	21.41	30.70
jun-08	16.60	35.50	24.88	39.60	38.95	33.67	32.51	38.56	25.33	21.41	30.70
jul-08	16.60	35.50	24.88	39.60	38.95	33.67	32.51	38.56	25.33	21.41	30.70
ago-08	16.63	35.50	24.91	39.60	38.95	33.67	32.52	38.56	25.33	21.41	30.71
sep-08	16.70	35.50	25.02	40.29	39.49	34.36	33.28	38.56	25.81	21.41	31.04
oct-08	19.41	40.14	29.44	42.52	46.35	40.43	38.88	45.52	34.71	24.95	36.24
nov-08	20.33	40.26	29.48	43.24	46.83	40.93	39.25	45.67	34.82	24.95	36.58
dic-08	28.42	42.27	29.58	44.93	47.04	41.73	39.84	46.06	35.23	24.95	38.01
ene-09	28.61	42.27	29.82	51.86	47.73	42.04	41.73	46.24	35.75	24.95	39.10
feb-09	29.14	42.27	30.04	51.86	47.73	42.04	41.91	46.24	35.94	27.88	39.51
mar-09	21.85	44.02	30.22	56.75	47.73	42.65	41.91	46.24	35.94	27.88	39.52
abr-09	22.00	44.02	30.23	56.75	47.73	42.74	41.91	48.65	36.02	27.88	39.79
may-09	21.95	45.79	32.05	56.75	49.71	42.86	42.52	50.27	36.11	27.88	40.59
jun-09	22.03	45.79	32.63	56.75	49.71	42.86	43.48	50.27	36.20	27.88	40.76
jul-09	22.09	46.14	32.96	56.75	51.04	44.21	43.77	50.27	36.37	27.88	41.15
ago-09	23.37	46.14	33.00	56.75	51.04	44.68	43.92	50.37	36.44	27.88	41.36
sep-09	23.37	46.14	33.00	56.75	51.04	44.68	44.55	50.37	36.52	27.88	41.43
oct-09	23.46	46.14	33.06	56.91	51.04	45.32	44.55	50.57	36.63	27.88	41.56
nov-09	24.57	46.14	33.06	56.91	51.04	45.32	44.55	50.57	36.63	27.88	41.67
dic-09	31.45	46.14	33.07	57.22	51.04	45.79	44.55	50.57	36.63	27.88	42.44
ene-10	31.58	46.14	33.13	57.22	51.04	45.79	44.75	50.57	36.75	27.88	42.49
feb-10	32.01	46.49	34.13	57.85	53.23	47.40	48.33	53.68	37.16	29.36	43.96
mar-10	24.39	46.60	34.43	57.85	53.23	48.07	48.45	53.70	37.20	29.36	43.33
abr-10	24.44	46.60	34.45	57.85	53.23	48.08	48.45	53.70	37.20	29.36	43.34
may-10	24.47	47.95	34.67	57.90	53.23	48.15	48.77	53.70	37.30	29.36	43.55

Anexo 18: Tendencia del IMAE, SMM y SMedM (Variación % interanual)

Periodo		IMAE	SMM	SMedioM	Periodo		IMAE	SMM	SMedioM
2006	e	1.7	- 0.4	7.5	2009	e	- 4.8	20.2	1.6
	f	3.4	- 0.6	7.3		f	- 2.0	14.7	4.3
	m	5.9	0.1	8.0		m	- 0.8	19.0	1.2
	a	1.0	6.1	3.9		a	- 12.8	21.5	3.6
	m	2.2	7.2	3.8		m	- 1.9	27.0	8.9
	j	1.9	1.1	0.7		j	- 1.1	30.2	10.9
	j	2.7	1.9	1.6		j	- 1.0	33.9	13.4
	a	2.8	- 0.2	2.1		a	- 2.3	34.9	13.0
	s	4.8	0.9	3.2		s	- 2.3	33.4	11.9
	o	10.9	1.4	2.9		o	- 0.5	14.2	11.7
	n	5.3	1.2	2.2		n	- 3.6	13.4	11.4
	d	4.9	0.5	1.1		d	- 1.8	10.6	10.2
2007	e	6.5	2.8	- 1.0	2010	e	- 0.9	6.7	7.3
	f	3.7	3.0	- 1.4		f	1.8	8.3	5.2
	m	5.7	1.5	- 3.6		m	7.5	5.0	4.0
	a	11.3	- 3.6	- 3.5		a	3.8	3.9	2.2
	m	2.0	- 3.4	0.0		m	5.6	2.5	- 0.8
	j	5.2	1.0	- 9.4		j			
	j	10.3	3.6	- 9.0		j			
	a	3.1	3.4	- 9.2		a			
	s	- 1.4	2.2	- 10.6		s			
	o	- 1.5	0.7	- 11.5		o			
	n	6.5	- 3.2	- 14.8		n			
	d	2.4	- 2.4	- 14.0		d			
2008	e	2.6	- 4.1	- 15.5					
	f	5.5	2.1	- 16.2					
	m	- 2.2	2.7	- 12.3					
	a	12.5	2.4	- 12.4					
	m	0.9	- 0.3	- 15.9					
	j	1.6	- 6.8	- 8.7					
	j	- 0.2	- 10.2	- 10.2					
	a	5.5	- 10.4	- 9.9					
	s	5.9	- 9.0	- 8.2					
	o	- 0.1	8.3	- 6.8					
	n	- 9.6	13.2	- 2.5					
	d	3.3	16.3	- 1.3					

Fuente: Elaboración propia con datos del BCN y MITRAB

Bibliografía

- Asamblea Nacional, Ley 129, Ley de Salarios Mínimos. Publicada en La Gaceta No. 114 de 21 de junio de 1991
- Asamblea Nacional, Ley 625, Ley de Salarios Mínimos: Aprobada el 31 de Mayo del 2007
- Banco Central de Nicaragua; Estadísticas Económicas sobre empleo y salarios de Nicaragua, disponibles en portal web del BCN.
- Ban Central de Nicaragua; encuesta de ingresos y gastos de los hogares, 2009.
- Banco Central de Nicaragua; Memoria Anual para los periodos: 2001/2009.
- Banco Mundial: Nicaragua Informe sobre Pobreza 1993-2005.
- FIDEG, Impacto de los salarios mínimos en los salarios, el empleo y la pobreza en Nicaragua. Publicado en marzo de 2010.
- OIT: Los salarios en todo el mundo: Evolución y desafíos, 2007. Disponible en portal web de la OIT
- OIT; Panorama Laboral de America Latina, 2003.
- OIT-OMC; Comercio y Empleo: Estudio conjunto de la Oficina Internacional del Trabajo y la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio, 2007. Disponible en portal web de la OIT.

